BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

1 de julio de 2009 VIII Legislatura Núm. 269

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

– 8-09/PL-000004, Proyecto de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte 3

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

– 8-09/PE-000329, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Medio Ambiente en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009 14

– 8-09/PE-000533, Pregunta relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Almería 14

– 8-09/PE-000534, Pregunta relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Cádiz 14

– 8-09/PE-000535, Pregunta relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Córdoba 14

– 8-09/PE-000536, Pregunta relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Granada 15

– 8-09/PE-000537, Pregunta relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Huelva 15

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1133-0236 - DL:SE. 659-1993
Publicaciones Oficiales

- 8-09/PE-000538, Pregunta relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Jaén 15
- 8-09/PE-000539, Pregunta relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Málaga 15
- 8-09/PE-000540, Pregunta relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Sevilla 15
- 8-09/PE-000552, Pregunta relativa a modificaciones al Plan Concertado Andaluz 2008-2012 15
- 8-09/PE-001253, Pregunta relativa a Oficina de Asesoramiento Urbanístico Comarcal en Gibraleón (Huelva) 16
- 8-09/PE-001299, Pregunta relativa a plazas de comedores escolares en la provincia de Huelva 16
- 8-09/PE-001313, Pregunta relativa a valoración de la gestión del parque natural de Cazorla, Segura y Las Villas 16
- 8-09/PE-001419, Pregunta relativa a cese de los vertidos de fosfoyesos generados por Fertiberia (Huelva) 73
- 8-09/PE-001584, Pregunta relativa a II Plan de Desarrollo Sostenible del ámbito de Doñana 73
- 8-09/PE-001682, Pregunta relativa a publicidad institucional de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en Canal Sur TV, en el año 2009 73
- 8-09/PE-001723, Pregunta relativa a Año Internacional del Flamenco 73
- 8-09/PE-001738, Pregunta relativa a ampliación del Museo Provincial de Cádiz 74
- 8-09/PE-001743, Pregunta relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Iznalloz, Granada 74
- 8-09/PE-001744, Pregunta relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Loja, Granada 74
- 8-09/PE-001745, Pregunta relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Motril, Granada 75
- 8-09/PE-001746, Pregunta relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Órgiva, Granada 75
- 8-09/PE-001747, Pregunta relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Baza, Granada 75
- 8-09/PE-001748, Pregunta relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Guadix, Granada 75
- 8-09/PE-001804, Pregunta relativa a planificación educativa en el municipio granadino de La Zubia 75
- 8-09/PE-001805, Pregunta relativa a planificación educativa en el municipio granadino de Maracena 75
- 8-09/PE-001807, Pregunta relativa a planificación educativa en el municipio granadino de Albolote 76
- 8-09/PE-001809, Pregunta relativa a planificación educativa en Almuñécar (Granada) 76
- 8-09/PE-001820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a colaboración de la Junta de Andalucía en la gestión de los Montes de Propio de Jerez de la Frontera (Cádiz) 76
- 8-09/PE-001961, Pregunta relativa a plan integral en el Polígono Sur de Sevilla 77
- 8-09/PE-001998, Pregunta relativa a Almonte municipio turístico 77

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

JUNTA DE PORTAVOCES

- 8-09/OAP-000008, Solicitud de convocatoria de la Junta de Portavoces con carácter extraordinario y urgente con el fin de analizar la situación planteada y la vulneración de derechos y prerrogativas de diputados del Grupo Popular de Andalucía, recogidos en el artículo 7 del Reglamento de esta Cámara, en relación con la denegación de documentación solicitada del expediente de concesión de incentivos a la empresa MATSAU 78

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

8-09/PL-000004, Proyecto de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte

Sesión de la Mesa del Parlamento de 29 de junio de 2009
Envío a la Comisión de Salud
Apertura del plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, para la presentación de enmiendas a la totalidad
Orden de publicación de 30 de junio de 2009

PROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA EN EL PROCESO DE LA MUERTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El artículo 149.1.16ª de la Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación general de la sanidad.

El artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía asigna a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros y servicios sanitarios, sin perjuicio de lo establecido en el citado precepto constitucional.

Asimismo, el artículo 55.2 del citado Estatuto de Autonomía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, sobre la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce en su artículo 20.1 el derecho a declarar la voluntad vital anticipada, que deberá respetarse en los términos que establezca la Ley. El mismo artículo 20 establece en su apartado segundo que todas las personas tienen derecho a recibir un adecuado tratamiento del dolor y cuidados paliativos integrales y a la plena dignidad en el proceso de su muerte. El derecho de acceso a los cuidados paliativos es reiterado por el Estatuto en el artículo 22.2. Si bien el tratamiento del dolor forma parte de los cuidados paliativos integrales, el Estatuto de Autonomía para Andalucía le concede una especial importancia, por lo que en la presente Ley se desarrolla este derecho de forma singular.

El artículo 38 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la prohibición de discriminación del artículo 14 y los derechos reconocidos en el Capítulo II vinculan a todos los poderes públicos andaluces y, dependiendo de la naturaleza de cada derecho, a los particulares, debiendo ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad. El Parlamento aprobará las correspondientes leyes de desarrollo, que respetarán, en todo caso, el contenido de los mismos establecido por el Estatuto y determinarán las prestaciones y servicios vinculados, en su caso, al ejercicio de estos derechos.

En el ámbito normativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, dispone en los apartados 3 y 11 de su artículo 2 que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán en el principio de concepción integral de la salud.

II

Las cuestiones relacionadas con el proceso de la muerte han adquirido gran importancia en nuestra sociedad. Por un lado, los avances de la medicina y otras ciencias afines permiten la prolongación de la vida o el mantenimiento de funciones vitales hasta límites insospechados hace pocos años. Ello, sumado al envejecimiento de la población y al consiguiente incremento de personas con enfermedades crónicas, hace que un número creciente de personas con enfermedades degenerativas o irreversibles lleguen a una situación terminal, caracterizada por la incurabilidad de la enfermedad causal, un pronóstico de vida limitado y un intenso sufrimiento personal y familiar, con frecuencia en un contexto de atención sanitaria intensiva altamente tecnificada. Por otra parte, la emergencia del valor de la autonomía personal ha modificado profundamente los valores de la relación clínica, que debe adaptarse ahora a la individualidad de la persona enferma. En una sociedad democrática, el respeto a la libertad y autonomía de la voluntad de la persona han de mantenerse durante la enfermedad y alcanzar plenamente al proceso de la muerte.

El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano respecto de las aplicaciones de la biología y la medicina (Convenio sobre los derechos del hombre y la biomedicina), suscrito en Oviedo el día 4 de abril de 1997, establece en su artículo 5 que una intervención en el ámbito de la sanidad sólo podrá efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e informado consentimiento. De igual manera, la Declaración Universal sobre bioética y derechos humanos, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 19 de octubre de 2005, determina en su artículo 5 que se habrá de respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones.

El ejercicio de este derecho tiene especial trascendencia en la sociedad andaluza, multicultural y diversa, en la que coexisten distintas creencias, valores y preferencias acerca de la muerte y de la forma de afrontarla, que merecen igual respeto y garantía de su libre ejercicio, siempre que no se infrinja lo establecido en el ordenamiento jurídico. Tanto la Ley 14/1986, de 24 de abril, General de Sanidad, como la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, han reconocido y regulado el derecho de la autonomía individual de los pacientes con respecto a su estado de salud, que por su trascendencia ha merecido una regulación más específica con la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Sin embargo, la frecuencia cada vez mayor de situaciones complejas relacionadas con la capacidad de decisión sobre la propia vida y sobre la aplicación o no de determinados tratamientos, que han motivado un amplio debate social, reflejan la conveniencia de abordar de forma específica la regulación de los derechos que afrontan el proceso de su muerte, con el fin de preservar la dignidad de la persona en ese trance, respetar su autonomía y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Mediante la presente Ley, en el marco de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se procede al desarrollo de los contenidos de los artículos 20 y 22.2 del Estatuto, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Autonómica de Ética e Investigación Sanitarias, en su sesión ordinaria del 25 de junio de 2008, acerca de los contenidos éticos de una eventual regulación normativa sobre la dignidad de las personas ante el proceso de la muerte.

Todos los seres humanos aspiran a vivir dignamente. El ordenamiento jurídico trata de concretar y simultáneamente proteger esta aspiración. Pero la muerte también forma parte de la vida. Morir constituye el acto final de la biografía personal de cada ser humano y no puede ser separada, de aquella como algo distinto. Por tanto, el imperativo de la vida digna alcanza también a la muerte. Una vida digna requiere una muerte digna.

El derecho a una vida humana digna no se puede truncar con una muerte indigna. El ordenamiento jurídico está, por tanto, llamado también a concretar y proteger este ideal de la muerte digna.

La dimensión concreta de este ideal y los derechos que generan han sido motivo de debate en los últimos años, no solo en nuestro país, en nuestra Comunidad Autónoma, sino en el mundo entero. Sin embargo, hoy en día puede afirmarse que existe un consenso ético y jurídico bastante consolidado en torno a algunos de los contenidos y derechos del ideal de la buena muerte, sobre los que inciden los artículos de la presente Ley.

Entre los contenidos claves del ideal de muerte digna que gozan de consenso se encuentra el derecho de los pacientes a recibir cuidados paliativos integrales de alta calidad. La Recomendación 1418/1999, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, sobre "Protección de los derechos humanos y la dignidad de los enfermos terminales y moribundos", ya lo estableció así. Dichas Recomendaciones fueron tomadas en consideración en el Plan Nacional de Cuidados Paliativos, en el Plan Andaluz de Cuidados Paliativos 2008-2012, así como en la proposición no de ley de la Comisión de Sanidad del Congreso. La Recomendación 24/2003, del Consejo de Europa, sobre "La organización de los cuidados paliativos", recomienda que se adopten medidas legislativas para establecer un marco coherente sobre cuidados paliativos. Nuestro Estatuto de Autonomía, en sus artículos 20 y 22, no ha hecho sino elevar dicha idea a la categoría de derecho en nuestra Comunidad Autónoma. En cambio, no puede afirmarse que exista consenso ético y jurídico en determinadas situaciones como la de permitir al paciente que sufre solicitar ayuda para que otro termine con su vida.

En este punto resulta obligado hacer referencia a un término tan relevante como el de "eutanasia". Etimológicamente el término sólo significa "buena muerte" y, en este sentido etimológico, vendría a resumir de excelente manera el ideal de la muerte digna. Sin embargo, esta palabra se ha ido cargando de numerosos significados y adherencias emocionales, que la han vuelto imprecisa y necesitada de una nueva definición. Para deslindar sus diversos significados se han introducido adjetivos como "activa", "pasiva", "directa", "indirecta", "voluntaria" o "involuntaria". El resultado final ha sido que la confusión entre la ciudadanía, profesionales sanitarios, los medios de comunicación y, aun, los expertos en bioética o en derecho, no ha hecho sino aumentar. Como un intento de delimitar el significado de la palabra eutanasia existe hoy en día una tendencia creciente a considerar solo como tal las actuaciones que: *a)* producen la muerte de los pacientes, es decir, que la causan de forma directa e intencionada mediante una relación causa-efecto única e inmediata, *b)* se realizan a petición expresa, reiterada en el tiempo, e informada de los pacientes en situación de capacidad, *c)* se realizan en un contexto de sufrimiento debido a una enfermedad incurable que el paciente experimenta como inaceptable y que no ha podido ser mitigado por otros medios, por ejemplo, mediante cuidados paliativos, y *d)* son realizadas por profesionales sanitarios que conocen a los pacientes y mantienen con ellos una relación clínica significativa.

De acuerdo con estos criterios, las actuaciones que no encajen en los supuestos anteriores no deberían ser etiquetadas como "eutanasia". El Código Penal vigente no utiliza este término, pero su artículo 143.4 incluye la situación expuesta mediante un subtipo privilegiado para una forma de auxilio o inducción al suicidio. La presente Ley no contempla la regulación de la "eutanasia".

Por el contrario, el rechazo de tratamiento, la limitación de medidas de soporte vital y la sedación paliativa no deben ser calificadas como acciones de eutanasia. Dichas actuaciones nunca buscan deliberadamente la muerte, sino aliviar o evitar el sufrimiento, respetar la autonomía del paciente y humanizar el proceso de la muerte. Aceptar el derecho de las personas enfermas a rechazar una determinada intervención sanitaria no es sino mostrar un exquisito respeto a la autonomía personal, a la libertad de cada uno para gestionar su propia biografía asumiendo las consecuencias de las decisiones que toma. El Dictamen núm. 90/2007, del Consejo Consultivo de Andalucía, al analizar una solicitud de suspensión de tratamiento con ventilación mecánica, vino a respaldar esta decisión al considerar que "...se trata de una petición amparada por el derecho a rehusar el tratamiento y su derecho a vivir dignamente..." y que "...resulta exigible la conducta debida por parte de los profesionales sanitarios para que sea respetado el derecho de la misma a rehusar los medios de soporte vital que se le aplican...". El uso inadecuado de medidas de soporte vital, esto es, su aplicación cuando no tienen otro efecto que mantener artificialmente una vida meramente biológica, sin posibilidades reales de recuperación de la integridad funcional de la vida personal, es contrario a la dignidad de la vida humana. Por eso, no iniciar o retirar dichas medidas es algo que solo aspira a respetar dicha dignidad de forma plena. Facilitar, a aquellas personas en situación terminal que libremente lo deseen, la posibilidad de entrar en la muerte sin sufrimiento, en paz, no puede ser sino otra expresión del respeto a la dignidad del ser humano. Ninguna de estas prácticas puede ser considerada contraria a una ética basada en la idea de dignidad y en el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, antes al contrario, deben ser consideradas buena práctica clínica y actuaciones profesionales plenamente conformes a la legalidad vigente.

En los últimos años diversos casos relacionados con el rechazo de tratamiento, la limitación de medidas de soporte vital o la sedación paliativa han sido motivo de debate en la sociedad andaluza y española. En ellos se han generado dudas acerca de si las actuaciones de los profesionales habían sido éticamente correctas y conformes a Derecho. Esta Ley quiere contribuir decisivamente a proporcionar seguridad jurídica, a la ciudadanía y a los profesionales sanitarios, en las actuaciones contempladas en ella.

III

Otro de los contenidos claves del ideal de muerte digna que goza de consenso es el derecho de las personas a redactar un documento escrito en el que hagan constar sus deseos y preferencias de tratamiento para el caso eventual en el que no puedan decidir por sí mismas, así como a designar mediante dicho documento a quién tomará decisiones en su lugar. Este derecho fue regulado en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada. El artículo 20 del vigente Estatuto de Autonomía para Andalucía viene a reforzar jurídicamente este derecho de la ciudadanía andaluza y a convertir en sinónimas las expresiones "testamento vital" y "declaración de voluntad vital anticipada".

Tras cinco años de andadura legislativa, en el que un número importante de ciudadanos y ciudadanas andaluzas han hecho uso de este derecho, la aprobación del Estatuto y la presente Ley ofrecen un marco inmejorable para actualizar la regulación jurídica de este importante contenido del ideal de la muerte digna.

Tal y como se dice al final de su Exposición de Motivos, la Ley 5/2003, de 9 de octubre, viene "a llenar una laguna para mejorar la atención sanitaria a los ciudadanos en Andalucía, con el máximo respeto a sus libertades, y viene también a dotar de instrumentos seguros a los profesionales sanitarios que se enfrentan a situaciones clínicas extremas, objetivos que, sin duda ninguna, contribuirán al bienestar general, al respeto a las libertades personales y a construir una sociedad más justa y solidaria".

Podemos afirmar que, en este tiempo, esta Ley tan importante ha cumplido sobradamente este objetivo.

La experiencia acumulada indica que este marco legislativo aún se puede mejorar más. Desde la perspectiva del principio de autonomía de la voluntad de la persona, existen dos cauces o instrumentos principales para hacer posible su dignidad en el proceso de la muerte. El primero, el derecho de la persona a la información clínica, al consentimiento informado y a la toma de decisiones. El segundo consiste en el derecho de la persona a realizar la declaración de voluntad vital anticipada y a que sea respetada la misma. Se trata de dos derechos que tienen un presupuesto común –el principio de autonomía de la voluntad–, si bien en el consentimiento informado dicha voluntad se manifiesta de presente, es decir, en el momento mismo en que surge la necesidad de la intervención sanitaria, mientras que en la declaración de voluntad vital anticipada, se anticipa el consentimiento para el caso de que surja esa necesidad.

Desde esta perspectiva, una de las reformas conceptuales que se introducen en el Título II, artículo 9.4 del presente texto es la de incorporar el ámbito de los "valores vitales de la persona" al contenido de la declaración de voluntad vital anticipada, así como la posibilidad de dar a la ciudadanía mayor accesibilidad a la declaración de voluntad vital anticipada. Si en la Ley 5/2003, de 9 de octubre, la verificación de la capacidad y requisitos formales de la declaración se realizaba por personal funcionario dependiente de la Consejería de Salud responsable del registro, la pre-

sente Ley prevé que sea personal funcionario público habilitado por la Consejería de Salud el que realice esta función, facilitando de este modo el otorgamiento de la declaración de voluntad vital anticipada, cualquiera que sea el punto territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, con ello, la accesibilidad de la ciudadanía al Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Otro aspecto puesto de manifiesto es la necesidad de mejorar la accesibilidad a la declaración de voluntad vital anticipada por una parte de los profesionales sanitarios que participan en la atención sanitaria. Si la Ley 5/2003, de 9 de octubre, hablaba de "los profesionales sanitarios responsables del proceso" como los obligados a consultar en el Registro la constancia del otorgamiento de la declaración de voluntad vital anticipada, se amplía ese deber al personal sanitario encargado de la atención sanitaria, reforzando de este modo la eficacia de la declaración que, además, habrá de incorporarse sistemáticamente a la historia clínica para facilitar su acceso por los profesionales.

Por otra parte, es novedosa la regulación expresa de los deberes de los profesionales sanitarios respecto a los testamentos vitales, al establecer la obligación de proporcionar a las personas información acerca de la declaración, de recabar información sobre si se ha otorgado, de consultar, en su caso, el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas para conocer su contenido y el deber de respetar los valores e instrucciones contenidos en el documento.

Otro punto principal de las reformas introducidas en la regulación anterior es la delimitación de las funciones de la persona representante designada por la persona autora de la declaración.

En el artículo 3 de la Ley 5/2003, de 9 de octubre, se conecta su función a la de sustitución en el otorgamiento del consentimiento informado. Sin embargo, la práctica ha puesto de manifiesto que los principales problemas de interpretación de la declaración de voluntad vital anticipada y del papel de la persona representante surgen cuando las situaciones clínicas no han sido previstas –hay que recordar que este instrumento se puede utilizar tanto por personas que están sufriendo ya una enfermedad terminal, como por otras que simplemente anticipan su voluntad para el caso de que puedan surgir situaciones futuras– al ser casi imposible prever todas y cada una de ellas. Además, son gran número los testamentos vitales en los que las personas autoras se limitan a expresar cuáles son sus valores y al nombramiento de una persona representante, sin especificar ninguna instrucción o situación clínica determinada. Por todas estas razones, se ha considerado muy conveniente concretar más su función, así como los criterios hermenéuticos que pueda tener en cuenta la persona representante. De este modo, bajo el presupuesto de que esta actuará siempre buscando el mayor beneficio de la persona que representa y con respeto a su dignidad personal, se dispone que para las situaciones clínicas no contempladas explícitamente en el documento deberá tener en cuenta tanto los valores vitales recogidos en la declaración, como la voluntad que presuntamente tendría el paciente si estuviera en ese momento en situación de capacidad.

IV

Al objeto de asegurar de manera efectiva la plena dignidad en el proceso de la muerte, la presente Ley no solo establece y desarrolla los derechos que asisten a las personas en este trance, sino que también determina los deberes del personal sanitario que atiende a los pacientes en el proceso de muerte y atribuye un conjunto de obligaciones para instituciones sanitarias, públicas o privadas, en orden a garantizar los derechos de los pacientes.

Se regulan de esta manera los deberes de los profesionales sanitarios encargados de la atención a personas ante el proceso de muerte, en lo que se refiere a la información sobre su proceso, de la que deberá quedar constancia en la historia clínica, y al respeto de las preferencias del paciente en la toma de decisiones, ya se expresen estas a través del consentimiento informado o en forma de testamento vital, estableciéndose para este caso criterios mínimos para la valoración de la incapacidad de hecho del paciente.

Especial atención han merecido los deberes de los profesionales respecto de la limitación de las medidas de soporte vital, con el fin de evitar la denominada obstinación terapéutica y determinar el procedimiento de retirada o no instauración de estas medidas de forma consensuada entre el equipo asistencial y preservando las intervenciones necesarias para el adecuado confort de la persona en estas circunstancias.

Adquieren las instituciones y centros sanitarios una especial relevancia en esta Ley en cuanto que garantes del ejercicio de los derechos y tributarios de un conjunto de obligaciones respecto de la provisión de servicios. En este sentido, los centros e instituciones habrán de facilitar el acompañamiento familiar y garantizar la adecuada atención asistencial, incluyendo el tratamiento del dolor y tanto el asesoramiento, como la atención de cuidados paliativos, de calidad y equitativa, bien en los centros sanitarios, bien en el propio domicilio del paciente.

De igual forma, procurarán apoyo a la familia de la persona en situación terminal, incluyendo la atención al duelo y la provisión de una habitación individual en los casos en los que la atención se produzca en régimen de internamiento.

Finalmente, se facilitará el acceso de todos los centros e instituciones sanitarias a un Comité de Ética Asistencial, con funciones de asesoramiento en los casos de decisiones clínicas que planteen conflictos éticos.

En la disposición final primera se procede a modificar el artículo 6, apartado 1, letras *h)* y *ñ)* de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, relativo a los derechos de los pacientes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, y en el presente texto legal, señalando al paciente como persona titular del derecho a la información y eliminando el carácter obligadamente escrito que con carácter general determinaba la Ley 2/1998, de 15 de junio.

Por último, en la disposición final segunda, se modifican algunos aspectos concretos de la Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada, relativos a los artículos 3, 6 y 9.2. Se amplía al personal funcionario público habilitado al efecto por la Consejería de Salud la capacidad de verificación de los requisitos determinantes de la validez del testamento vital, se amplía su acceso a los profesionales sanitarios implicados en el proceso y se establece la obligatoriedad de la incorporación a la historia clínica.

TÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

La presente Ley tiene como objeto regular el ejercicio de los derechos de la persona durante el proceso de su muerte, los deberes del personal sanitario que atiende a estos pacientes, así como las garantías que las instituciones sanitarias estarán obligadas a proporcionar con respecto a ese proceso.

Artículo 2. *Fines.*

La presente Ley tiene como fines:

a) Proteger la dignidad de la persona en el proceso de su muerte.

b) Asegurar la autonomía del paciente y el respeto a su voluntad en el proceso de la muerte, incluyendo la manifestada de forma anticipada mediante el testamento vital.

Artículo 3. *Ámbito de aplicación.*

La presente Ley se aplicará, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las personas que se encuentren en el proceso de su muerte o que afronten decisiones relacionadas con dicho proceso, al personal implicado en su atención sanitaria, así como a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, tanto públicos como privados, y entidades aseguradoras, que presten sus servicios en Andalucía.

Artículo 4. *Principios básicos.*

Son principios básicos que inspiran esta Ley:

a) La garantía del pleno respeto del derecho a la plena dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

b) La promoción de la libertad, la autonomía y la voluntad de la persona, de acuerdo con sus deseos, preferencias, creencias o valores, así como la preservación de su intimidad y confidencialidad.

c) La garantía de que el rechazo de un tratamiento por voluntad de la persona, o la interrupción del mismo, no suponga el menoscabo de una atención sanitaria integral y del derecho a la plena dignidad de la persona en el proceso de su muerte.

d) La garantía del derecho de todas las personas a recibir cuidados paliativos integrales y un adecuado tratamiento del dolor en el proceso de su muerte.

e) La igualdad efectiva y la ausencia de discriminación en el acceso a los servicios sanitarios en el proceso de la muerte.

Artículo 5. *Definiciones.*

A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

a) Calidad de vida: Satisfacción individual ante las condiciones objetivas de vida desde los valores y las creencias personales.

b) Consentimiento informado: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, la conformidad libre, voluntaria y consciente de un paciente, manifestada en pleno uso de sus facultades después de recibir la información adecuada, para que tenga lugar una actuación que afecta a su salud.

c) Cuidados paliativos: Conjunto coordinado de intervenciones sanitarias dirigidas, desde un enfoque integral, a la mejora de la calidad de vida de los pacientes y de sus familias, afrontando los problemas asociados con una enfermedad terminal mediante la prevención y el alivio del sufrimiento, así como la identificación, valoración y tratamiento del dolor y otros síntomas físicos y/o psíquicos.

d) Declaración de voluntad vital anticipada: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada, es la manifestación escrita, hecha para ser incorporada al Registro de Voluntades Vitales Anticipadas, por una persona capaz que, consciente y libremente, expresa las opciones e instrucciones que deben res-

petarse en la atención sanitaria que reciba en el caso de que concurran circunstancias clínicas en las cuales no pueda expresar personalmente su voluntad.

e) Intervención en el ámbito de la sanidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, es toda actuación realizada con fines preventivos, diagnósticos, terapéuticos, rehabilitadores o de investigación.

f) Limitación del esfuerzo terapéutico: Retirada o no instauración de una medida de soporte vital o de cualquier otra intervención que, dado el mal pronóstico del paciente en términos de cantidad y calidad de vida futuras, constituye, a juicio de los profesionales sanitarios implicados, algo fútil, que solo contribuye a prolongar en el tiempo una situación clínica carente de expectativas razonables de mejoría.

g) Medida de soporte vital: Intervención sanitaria destinada a mantener las constantes vitales de un paciente, independientemente de que dicha intervención actúe o no terapéuticamente sobre la enfermedad de base o el proceso biológico, que amenaza la vida del paciente.

h) Médico o médica responsable: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, es el profesional que tiene a su cargo coordinar la información y la asistencia sanitaria del paciente o del usuario, con el carácter de interlocutor principal del mismo en todo lo referente a su atención e información durante el proceso asistencial, sin perjuicio de las obligaciones de otros profesionales que participan en las actuaciones asistenciales.

i) Obstinación terapéutica: Situación en la que a una persona, que se encuentra en situación terminal o de agonía, se le inician o mantienen medidas de soporte vital u otras intervenciones carentes de utilidad clínica, que únicamente prolongan su vida biológica, sin posibilidades reales de mejora o recuperación, siendo, en consecuencia, susceptibles de limitación.

j) Personas en proceso de muerte: Personas que se encuentran en situación terminal o de agonía.

k) Representante: Persona mayor de edad y capaz que emite el consentimiento por representación de otra, habiendo sido designada para tal función mediante una declaración de voluntad vital anticipada o, de no existir esta, siguiendo las disposiciones legales vigentes en la materia.

l) Sedación paliativa: Administración de fármacos, en las dosis y combinaciones requeridas, para reducir la conciencia de un paciente en situación terminal o de agonía, para aliviar adecuadamente uno o más síntomas refractarios, previo consentimiento informado explícito en los términos establecidos en la Ley.

m) Síntoma refractario: Aquel que no responde al tratamiento adecuado y precisa, para ser controlado, reducir la conciencia del paciente.

n) Situación de agonía: Fase gradual que precede a la muerte y que se manifiesta clínicamente por un deterioro físico grave, debilidad extrema, trastornos cognitivos y de conciencia, dificultad de relación y de ingesta, y pronóstico vital de pocos días.

ñ) Situación de incapacidad de hecho: Situación en la que las personas carecen de entendimiento y voluntad suficientes para gobernar su vida por sí mismas de forma autónoma, sin que necesariamente haya resolución judicial de incapacitación.

o) Situación terminal: Presencia de una enfermedad avanzada, incurable y progresiva, sin posibilidades razonables de respuesta al tratamiento específico, con un pronóstico de vida limitado y en la que concurren síntomas intensos y cambiantes que requieren una gran intensidad en las intervenciones específicas por parte de profesionales sanitarios.

p) Testamento vital: Es un sinónimo de declaración de voluntad vital anticipada.

q) Valores vitales: Conjunto de valores y creencias de una persona que dan sentido a su proyecto de vida y que sustentan sus decisiones y preferencias en los procesos de enfermedad y muerte.

TÍTULO II
Derechos de las personas ante el proceso de la muerte

Artículo 6. *Derecho a la información asistencial.*

1. Las personas que se encuentren en el proceso de muerte o que afronten decisiones relacionadas con dicho proceso tienen derecho a recibir información en los términos que establecen los artículos 4 y 5 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

2. Cuando, a pesar del explícito ofrecimiento de información asistencial por los profesionales sanitarios implicados en la atención del paciente, este rechace voluntaria y libremente el ser informado, se respetará dicha decisión y se le preguntará a quién desea que se comunique la información, debiendo constar todo ello en la historia clínica.

Artículo 7. *Derecho a la toma de decisiones y al consentimiento informado.*

1. Las personas que se encuentren en el proceso de muerte o que afronten decisiones relacionadas con dicho proceso tienen derecho a tomar decisiones respecto a las intervenciones sanitarias que les afecten.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11, toda intervención en este ámbito requiere el previo consentimiento libre y voluntario del paciente, una vez que haya recibido y valorado la información prevista en el artículo 6.

3. El consentimiento será verbal, por regla general, dejándose en todo caso constancia en la historia clínica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

Artículo 8. *Derecho al rechazo y a la retirada de una intervención.*

1. La persona que se encuentre en el proceso de muerte tiene derecho a rechazar la intervención propuesta por los profesionales sanitarios, tras un proceso de información y decisión, aunque ello pueda poner en peligro su vida. Dicho rechazo deberá constar por escrito. Si no pudiere firmar, firmará por el paciente una persona que actuará como testigo a su ruego, dejando constancia de su identificación y del motivo que impide la firma por la persona que rechaza la intervención propuesta. Todo ello deberá constar por escrito en la historia clínica.

2. Igualmente, el paciente tiene derecho a revocar el consentimiento informado emitido respecto de una intervención concreta, lo que implicará necesariamente la interrupción de dicha intervención, aunque ello pueda poner en peligro su vida, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.1 *ñ)* de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, según la redacción dada por la presente Ley.

3. La revocación del consentimiento informado deberá constar por escrito. Si no pudiere firmar, firmará por el paciente una persona que actuará como testigo a su ruego, dejando constancia de su identificación y del motivo que impide la firma por la persona que revoca su consentimiento informado. Todo ello deberá constar por escrito en la historia clínica.

Artículo 9. *Derecho a realizar la declaración de voluntad vital anticipada.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, toda persona tiene derecho a formalizar su declaración de voluntad vital anticipada en las condiciones establecidas en la Ley 5/2003, de 9 de octubre, y en el resto de normativa que sea de aplicación.

2. Una vez inscrita en el Registro, la declaración de voluntad vital anticipada se incorporará a la historia clínica del paciente, en los términos que reglamentariamente se determinen.

3. Cuando en la declaración de voluntad vital anticipada se designe a una persona representante, esta siempre actuará buscando el mayor beneficio y el respeto a la dignidad personal de la persona a la que represente. En todo caso velará para que, en las situaciones clínicas contempladas en la declaración, se cumplan las instrucciones que la persona a la que represente haya dejado establecidas.

4. Para la toma de decisiones en las situaciones clínicas no contempladas explícitamente en la declaración de voluntad vital anticipada, a fin de presumir la voluntad que tendría el paciente si estuviera en ese momento en situación de capacidad, la persona representante tendrá en cuenta los valores u opciones vitales recogidos en la citada declaración.

5. La persona interesada podrá determinar las funciones de la persona representante, quien deberá atenerse a las mismas.

Artículo 10. *Derechos de las personas en situaciones de incapacidad respecto a la información, la toma de decisiones y el consentimiento informado.*

1. Cuando el paciente esté en situación de incapacidad de hecho, a criterio de su médico o médica responsable, tanto la recepción de la información, como la prestación del consentimiento y, en su caso, la elección del domicilio para recibir cuidados paliativos integrales, a que se refiere el artículo 12.2, se realizarán, por este orden, por la persona designada específicamente a tal fin en la declaración de voluntad vital anticipada, por la persona que actúe como representante legal, por el cónyuge o persona vinculada por análoga relación de afectividad, por los familiares de grado más próximo y dentro del mismo grado el de mayor edad, sin perjuicio de lo que pudiera decidir la autoridad judicial competente conforme a la legislación procesal.

2. En el caso de pacientes incapacitados judicialmente se estará a lo dispuesto en la sentencia judicial de incapacitación, salvo que en ella no exista prohibición o limitación expresa sobre la recepción de información o la prestación del consentimiento informado, situación en la cual el médico o la médica responsable valorará la capacidad de hecho del paciente, en la forma establecida en el artículo 20.

3. La situación de incapacidad no obsta para que el paciente sea informado y participe en el proceso de toma de decisiones de modo adecuado a su grado de discernimiento.

4. El ejercicio de los derechos de los pacientes que se encuentren en situación de incapacidad se hará siempre buscando su mayor beneficio y el respeto a su dignidad personal. Para la interpretación de la voluntad del paciente se tendrán en cuenta tanto sus deseos expresados previamente, como los que hubiera formulado presuntamente de encontrarse ahora en situación de capacidad.

Artículo 11. *Derechos de los pacientes menores de edad.*

1. Todo paciente menor de edad tiene derecho a recibir información sobre su enfermedad e intervenciones sanitarias propuestas, de forma adaptada a su capacidad de comprensión. También tiene derecho a que su opinión sea escuchada, siempre que el menor tenga doce años cumplidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 *c)* de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

2. Cuando el paciente sea menor de edad y no sea capaz intelectual ni emocionalmente de entender el

alcance de la intervención sanitaria propuesta, el otorgamiento del consentimiento informado corresponderá a las personas que sean sus representantes legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 *c)* de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

3. Las personas menores emancipadas o con dieciséis años cumplidos prestarán por sí mismas el consentimiento, si bien sus padres o representantes legales serán informados y su opinión será tenida en cuenta para la toma de la decisión final correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 *c)* de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. Asimismo, las personas menores emancipadas o con dieciséis años cumplidos tendrán derecho a revocar el consentimiento informado y a rechazar la intervención que le sea propuesta por profesionales sanitarios, en los términos previstos en el artículo 8.

4. En cualquier caso, el proceso de atención a las personas menores de edad respetará las necesidades especiales de estas y se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 12. *Derecho del paciente a recibir cuidados paliativos integrales y a la elección del domicilio para recibirlos.*

1. Todas las personas en situación terminal o de agonía tienen derecho a recibir cuidados paliativos integrales de calidad.

2. El paciente en situación terminal o de agonía si así lo desea, tiene derecho a que se le proporcionen en el domicilio que designe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía los cuidados paliativos que precise, siempre que no esté contraindicado.

Artículo 13. *Derecho del paciente al tratamiento del dolor.*

El paciente tiene derecho a recibir la atención idónea que prevenga y alivie el dolor, incluida la sedación si el dolor es refractario al tratamiento específico.

Artículo 14. *Derecho del paciente a la administración de sedación paliativa.*

El paciente en situación terminal o de agonía tiene derecho a recibir sedación paliativa, cuando lo precise.

Artículo 15. *Derecho a la intimidad personal y familiar y a la confidencialidad.*

El paciente ante el proceso de muerte tiene derecho a que se preserve su intimidad personal y familiar y a la protección de todos los datos relacionados con su atención sanitaria.

Artículo 16. *Derecho al acompañamiento.*

En los términos expresados en el artículo 23 de esta Ley y siempre que la asistencia se preste en régimen de internamiento en un centro sanitario, el paciente, ante el proceso de muerte, tiene derecho:

a) A disponer, si así lo desea, de acompañamiento familiar.

b) A recibir, cuando así lo solicite, auxilio espiritual de acuerdo con sus convicciones y creencias.

TÍTULO III
Deberes de los profesionales sanitarios que atienden a pacientes ante el proceso de muerte

Artículo 17. *Deberes respecto a la información clínica.*

1. El médico o médica responsable del paciente deberá garantizar el cumplimiento del derecho a la información establecido en el artículo 6.

2. El resto de los profesionales sanitarios que le atiendan durante el proceso asistencial, o le apliquen una intervención concreta, también tienen obligación de facilitarle información clínica en función de su grado de responsabilidad y participación en el proceso de atención sanitaria.

3. Los profesionales a los que se refieren los apartados 1 y 2 dejarán constancia en la historia clínica de que dicha información fue proporcionada.

Artículo 18. *Deberes respecto a la toma de decisiones clínicas.*

1. El médico o médica responsable, antes de proponer cualquier intervención sanitaria a una persona en proceso de muerte, deberá asegurarse de que la misma está clínicamente indicada, elaborando su juicio clínico al respecto basándose en el estado de la ciencia, en la evidencia científica disponible, en su saber profesional, en su experiencia y en el estado clínico, gravedad y pronóstico de la persona afecta. En el caso de que este juicio profesional concluya en la indicación de una intervención sanitaria, someterá entonces la misma al consentimiento libre y voluntario del paciente, que podrá aceptar la intervención propuesta, elegir libremente entre las opciones clínicas disponibles, o rechazarla, en los términos previstos en la presente Ley y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

2. Todos los profesionales sanitarios implicados en la atención del paciente tienen la obligación de respetar los valores, creencias y preferencias del paciente en la toma de decisiones clínicas, en los términos previstos en la presente Ley, en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, en la Ley 5/2003, de 9 de octubre, y en sus respectivas normas de desarrollo, debiendo abstenerse de imponer criterios de actuación basados en sus propias creencias y convicciones personales, morales, religiosas o filosóficas.

Artículo 19. *Deberes respecto a la declaración de voluntad vital anticipada.*

1. Todos los profesionales sanitarios están obligados a proporcionar, a las personas que se la soliciten, información acerca del derecho a formular la declaración de voluntad vital anticipada.

2. En caso de que el paciente se halle en situación de incapacidad de hecho, el profesional procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 5/2003, de 9 de octubre.

3. Los profesionales sanitarios tienen obligación de respetar los valores e instrucciones contenidos en la declaración de voluntad vital anticipada, en los términos previstos en la presente Ley, en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, en la Ley 5/2003, de 9 de octubre, y en sus respectivas normas de desarrollo.

Artículo 20. *Deberes respecto a las personas que puedan hallarse en situación de incapacidad de hecho.*

1. El médico o médica responsable es quien debe valorar si el paciente pudiera hallarse en una situación de incapacidad de hecho que le impidiera decidir por sí mismo. Tal valoración debe constar adecuadamente en la historia clínica del paciente. Para determinar la situación de incapacidad de hecho se evaluarán, entre otros factores que se estimen clínicamente convenientes, los siguientes:

a) Si tiene dificultades para comprender la información que se le suministra.

b) Si retiene defectuosamente dicha información durante el proceso de toma de decisiones.

c) Si no utiliza la información de forma lógica durante el proceso de toma de decisiones.

d) Si falla en la apreciación de las posibles consecuencias de las diferentes alternativas.

e) Si no logra tomar finalmente una decisión o comunicarla.

2. Para la valoración de estos criterios se podrá contar con la opinión de otros profesionales implicados directamente en la atención del paciente. Asimismo, se podrá consultar a la familia con objeto de conocer su opinión.

3. Una vez establecida la situación de incapacidad de hecho, el médico o médica responsable deberá hacer constar en la historia clínica los datos de la persona que deba actuar por el incapaz, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.

Artículo 21. *Deberes respecto a la limitación del esfuerzo terapéutico.*

1. El médico o médica responsable del paciente, en el ejercicio de una buena práctica clínica, limitará el esfuerzo terapéutico, cuando la situación clínica del paciente lo aconseje, evitando la obstinación terapéutica. La justificación de la limitación deberá constar en la historia clínica del paciente.

2. Dicha limitación requiere la opinión coincidente de, al menos, otros dos profesionales sanitarios de los que participen en la atención sanitaria del paciente. Al menos uno de ellos deberá ser personal facultativo médico. La identidad de dichos profesionales y su opinión será registrada en la historia clínica.

3. En cualquier caso, el médico o médica responsable, así como los demás profesionales sanitarios que atiendan al paciente, están obligados a ofrecerle aquellas intervenciones sanitarias necesarias para garantizar su adecuado cuidado y confort.

TÍTULO IV
Garantías que proporcionarán las instituciones sanitarias

Artículo 22. *Garantía de los derechos del paciente.*

1. La Administración sanitaria, así como las instituciones recogidas en el artículo 3, deberán garantizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el ejercicio de los derechos establecidos en el Título II de la presente Ley.

2. La institución sanitaria responsable de la atención directa al paciente deberá arbitrar los medios para que los derechos de este no se vean mermados en ningún caso o eventualidad, incluida la negativa o ausencia del profesional, así como cualquier otra causa sobrevenida.

Artículo 23. *Acompañamiento del paciente.*

1. Los centros e instituciones sanitarias facilitarán al ciudadano o ciudadana en proceso de muerte el acompañamiento familiar, compatibilizando este con el conjunto de medidas sanitarias necesarias para ofrecer una atención de calidad al paciente.

2. Los centros e instituciones sanitarias facilitarán, a petición del paciente, de la persona que sea su representante, o de sus familiares, el acceso de aquellas personas que le puedan proporcionar al paciente auxilio espiritual, conforme a sus convicciones y creencias, procurando, en todo caso, que las mismas no interfieran con las actuaciones del equipo sanitario.

Artículo 24. *Apoyo a la familia y personas cuidadoras.*

1. Los centros e instituciones sanitarias prestarán apoyo y asistencia a las personas cuidadoras y familias de pacientes en proceso de muerte, tanto en su domicilio, como en los centros sanitarios.

2. Los centros e instituciones sanitarias prestarán una atención en el duelo a la familia y a las personas cuidadoras y promoverán medidas para la prevención de situaciones calificadas como duelo patológico.

Artículo 25. *Asesoramiento en cuidados paliativos.*

Se garantizará al paciente en proceso de muerte información sobre su estado de salud y sobre los objetivos de los cuidados paliativos que recibirá durante su proceso, de acuerdo con sus necesidades y preferencias.

Artículo 26. *Estancia en habitación individual para personas en situación terminal.*

1. Los centros e instituciones sanitarias garantizarán al paciente en situación terminal, que deba ser atendido en régimen de hospitalización, una habitación individual durante su estancia, con el nivel de confort e intimidad que requiere su estado de salud.

2. Asimismo, estos pacientes podrán estar acompañados permanentemente por una persona familiar o allegada.

Artículo 27. *Comités de Ética Asistencial.*

1. Todos los centros sanitarios o instituciones dispondrán o, en su caso, estarán vinculados a un Comité de Ética Asistencial, con funciones de asesoramiento en los casos de decisiones clínicas que planteen conflictos éticos, que serán acreditados por la Consejería competente en materia de salud. Los informes o dictámenes emitidos por el Comité de Ética Asistencial en ningún caso sustituirán las decisiones que tengan que adoptar los profesionales sanitarios.

2. En los casos de discrepancia entre los profesionales sanitarios y los pacientes o, en su caso, con quienes ejerciten sus derechos o, entre estos y las instituciones sanitarias, en relación con la atención sanitaria prestada en el proceso de muerte, que no se hayan podido resolver mediante acuerdo entre las partes, se solicitará asesoramiento al Comité de Ética Asistencial correspondiente, que podrá proponer alternativas o soluciones éticas a aquellas decisiones clínicas controvertidas.

3. Las personas integrantes de los Comités estarán obligadas a guardar secreto sobre el contenido de sus deliberaciones y a proteger la confidencialidad de los datos personales que, sobre profesionales sanitarios, pacientes, familiares y personas allegadas hayan podido conocer en su condición de miembros del Comité.

4. La composición, funcionamiento y procedimientos de acreditación de los Comités se establecerán reglamentariamente.

TÍTULO V
Infracciones y sanciones

Artículo 28. *Disposiciones generales.*

1. Sin perjuicio de lo previsto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, las infracciones contempladas en la presente Ley y las especificaciones que la desarrollen en el ejercicio de la potestad reglamentaria serán objeto de sanción administrativa, previa instrucción del oportuno expediente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados, penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

3. Son sujetos responsables de las infracciones cometidas, en la materia regulada por esta Ley, las personas físicas o jurídicas que, por acción u omisión, hubiesen participado en aquellas mediando dolo, culpa o negligencia.

Artículo 29. *Infracciones leves.*

Se tipifica como infracción leve el incumplimiento de cualquier obligación o la vulneración de cualquier prohibición de las previstas en esta Ley, siempre que no proceda su calificación como infracción grave o muy grave.

Artículo 30. *Infracciones graves.*

1. Se tipifican como infracciones graves las siguientes:

a) El incumplimiento de las normas relativas a la cumplimentación de los datos clínicos.

b) El impedimento del acompañamiento en el proceso de muerte, salvo que existan circunstancias clínicas que así lo justifiquen.

2. Las infracciones tipificadas como leves podrán calificarse de graves, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Lesividad del hecho.

b) Cuantía del eventual beneficio obtenido.

c) Gravedad de la alteración sanitaria y social producida.

d) Grado de intencionalidad.

Artículo 31. *Infracciones muy graves.*

1. Se tipifican como infracciones muy graves las siguientes:

a) El obstáculo o impedimento a los ciudadanos o ciudadanas del disfrute de cualquiera de los derechos expresados en el Título II de la presente Ley.

b) La actuación que suponga incumplimiento de los deberes establecidos en el Título III de la presente Ley.

2. Las infracciones tipificadas como graves podrán calificarse de muy graves, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo anterior de esta Ley, salvo que esta concurrencia haya determinado su tipificación como grave.

Artículo 32. *Sanciones.*

1. Las infracciones previstas en esta Ley serán objeto de las sanciones administrativas previstas en el artículo 36 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, si las citadas infracciones son cometidas por personal estatutario del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se sancionarán conforme a lo previsto en el Capítulo XII de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, referente al régimen disciplinario, de acuerdo con la habilitación contenida en el artículo 72.5 de dicho Estatuto.

3. Sin perjuicio de la sanción económica que pudiera corresponder, en los supuestos de infracciones muy graves, se podrá acordar por el Consejo de Gobierno la revocación de la autorización concedida para la actividad en centros y establecimientos sanitarios.

Artículo 33. *Competencia.*

El ejercicio de la potestad sancionadora corresponderá a los órganos de la Consejería competente en materia de salud, en los términos que se determinen reglamentariamente.

Disposición transitoria única. *Consulta al Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.*

No obstante lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 5/2003, de 9 de octubre, en su redacción dada por la presente Ley, hasta tanto el contenido de la declaración de voluntad vital anticipada se incorpore a la historia clínica, conforme a lo previsto en el artículo 9.2, los profesionales sanitarios responsables del paciente que se encuentre en el proceso de muerte, estarán obligados a consultar el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Disposición final primera. *Modificación de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.*

Se modifica el artículo 6, apartado 1, letras *h)* y *ñ)* de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que tendrán la siguiente redacción:

"*h)* A que se le dé información adecuada y comprensible sobre su proceso, incluyendo el diagnóstico, el pronóstico, así como los riesgos, beneficios y alternativas de tratamiento".

"*ñ)* A que se respete su libre decisión sobre la atención sanitaria que se le dispense, previo consentimiento informado, excepto en los siguientes casos:

1. Cuando existe un riesgo para la salud pública a causa de razones sanitarias establecidas por la Ley. En todo caso, una vez adoptadas las medidas pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en materia de Salud Pública, se comunicarán a la autoridad judicial en el plazo máximo de 24 horas, siempre que dispongan el internamiento obligatorio de personas.

2. Cuando existe riesgo inmediato grave para la integridad física o psíquica de la persona enferma y no es posible conseguir su autorización, consultando, cuando las circunstancias lo permitan, lo dispuesto en su declaración de voluntad vital anticipada y, si no existiera esta, a sus familiares o a las personas vinculadas de hecho a ella."

Disposición final segunda. *Modificación de la Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada.*

Se añade un apartado 4 al artículo 3 y se modifican el artículo 6 y el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 5/2003, de 9 de octubre, de declaración de voluntad vital anticipada, que tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 3. Contenido de la declaración.

4. Los valores vitales que sustenten sus decisiones y preferencias."

"Artículo 6. Verificación de la capacidad y requisitos formales de la declaración.

Por personal funcionario público habilitado al efecto por la Consejería competente en materia de salud, se procederá a la constatación de la personalidad y capacidad de la persona autora de la declaración, así como a la verificación de los requisitos formales determinantes de la validez de la citada declaración, previstos en los artículos 4 y 5 de la presente Ley."

"Artículo 9. Registro de Voluntades Vitales Anticipadas de Andalucía.

2. Cuando se preste atención sanitaria a una persona que se encuentre en una situación que le impida tomar decisiones por sí misma, en los términos previstos en la presente Ley, los profesionales sanitarios implicados en el proceso consultarán la historia clínica del paciente para comprobar si en ella existe constancia del otorgamiento de la declaración de voluntad vital anticipada, actuando conforme a lo previsto en ella."

Disposición final tercera. *Desarrollo reglamentario.*

El desarrollo reglamentario de esta Ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

8-09/PE-000329, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Medio Ambiente en el municipio almeriense de Gádor durante el ejercicio 2008 y previsiones para el 2009

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 180, de 19 de febrero de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Se informa que no existen, en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Medio Ambiente (Sección 2300), obligaciones reconocidas de inversiones en el municipio de Gádor durante el ejercicio 2008, según los datos suministrados por el Sistema Integrado Júpiter de Contabilidad de la Junta de Andalucía y el Sistema de Apoyo de Expedientes y Actuaciones (SAETA). Consultadas las Direcciones Generales de esta Consejería sobre inversiones previstas en 2009 en el municipio de Gádor, se informa lo siguiente:

- Se prevé la realización de trabajos de deslinde de dos vías pecuarias con una longitud total de 4'4 Km.", con una inversión en 2009 de 4000 euros aproximadamente y la "Desgasificación del vertedero de Gádor" por importe de 1.500.000 euros.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez..

8-09/PE-000533, respuesta a la Pregunta escrita relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 184, de 25 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO 8-09/PE-000533, 8-09/PE-000534, 8-09/PE-000535, 8-09/PE-000536, 8-09/PE-000537, 8-09/PE-000538, 8-09/PE-000539 Y 8-09/PE-000540

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), los municipios podrán proceder a la delimitación de reserva de terrenos para los patrimonios públicos de suelo conforme a lo recogido en el articulo 106, previa información pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y por lo tanto, sin tener que realizar solicitud alguna ante la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

8-09/PE-000534, respuesta a la Pregunta escrita relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 184, de 25 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-000533.

8-09/PE-000535, respuesta a la Pregunta escrita relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 184, de 25 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-000533.

8-09/PE-000536, respuesta a la Pregunta escrita relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 184, de 25 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-000533.

8-09/PE-000537, respuesta a la Pregunta escrita relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 184, de 25 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-000533.

8-09/PE-000538, respuesta a la Pregunta escrita relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 184, de 25 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-000533.

8-09/PE-000539, respuesta a la Pregunta escrita relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 184, de 25 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-000533.

8-09/PE-000540, respuesta a la Pregunta escrita relativa a delimitación de reserva de suelo en la provincia de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 184, de 25 de febrero de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-000533.

8-09/PE-000552, respuesta a la Pregunta escrita relativa a modificaciones al Plan Concertado Andaluz 2008-2012

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 187, de 2 de marzo de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio está en estos momentos culminando la tramitación del Decreto que incluye modificaciones para la adaptación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

8-09/PE-001253, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Oficina de Asesoramiento Urbanístico Comarcal en Gibraleón (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 205, de 26 de marzo de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica que todas las Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico de Andalucía han seguido el mismo proceso de selección de su personal y que el perfil y el salario que perciben estas personas es en todas las oficinas el mismo.

Por tanto, la información solicitada se encuentra publicada en las páginas 5 y siguientes del *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* núm. 164 del Año 2009 de la VIII Legislatura donde se transcribe el debate agrupado en Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio a solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida así como a petición propia, del a fin de "informar sobre las oficinas territoriales de asesoramiento urbanístico implantadas en la Comunidad Andaluza (iniciativas 8-09/APC-000174, 8-09/APC-000205 y 8-09/APC-000239)".

Adicionalmente le informo de que la remuneración que recibe el personal que trabaja en las oficinas oscila entre los 2.700 euros brutos mensuales para el licenciado responsable y los 1.800 euros brutos mensuales para el puesto de administrativo.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

8-09/PE-001299, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas de comedores escolares en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 207, de 30 de marzo de 2009
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

En respuesta a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara le informo que durante el curso 2008/2009 en los centros educativos de la provincia de Huelva hay 16.282 plazas de comedor.

El coste medio de un menú para la Consejería de Educación es de 4,43 euros, siendo el precio público de 3,90 euros.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.
La Consejera de Educación,
María del Mar Moreno Ruiz.

8-09/PE-001313, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración de la gestión del parque natural de Cazorla, Segura y Las Villas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higueras, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 207, de 30 de marzo de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 5 de junio de 2009

Puede considerarse que prácticamente todo el trabajo desarrollado e impulsado por y desde el Parque Natural, y desde la Consejería de Medio Ambiente, en general, constituye una aplicación en mayor o menor medida, del PORN y el PRUG del PNSCSL. Este trabajo e información está recogido en las Memorias Anuales del Parque Natural, que son aprobadas en las Junta Rectoras, órgano de participación pública, que valora las actuaciones del Parque.

Se adjunta a este informe, la memoria correspondiente a 2007, que fue presentada en Junta Rectora en mayo de 2008, ya que la correspondiente al año 2008 está elaboración y aún no se puede disponer de ella.

Sevilla, 2 de junio de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS
PARQUE NATURAL SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS
2007

Índice

1. DATOS GENERALES.
1.1. Datos generales: superficie, municipios, provincias y localización geográfica
1.2. Listado de normativas de aplicación ambiental
1.3. Datos descriptivos del espacio natural
1.3.1. Usos del suelo
1.3.2. Climatología
2. PERSONAL Y EQUIPAMIENTO
2.1. Personal del espacio natural
2.2. Oficinas y equipamientos
3. PROTECCION Y CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD
3.1. Flora
3.2. Fauna
3.3. Redes de apoyo a la gestión
4. ORDENACION Y GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES
4.1. Montes públicos
4.1.1. Ordenación de montes públicos
4.1.2. Actuaciones forestales
4.1.3. Actuaciones sobre el patrimonio forestal y las vías pecuarias
4.1.3.1. Deslinde de montes públicos
4.1.3.2. Deslinde de vías pecuarias.
4.1.4. Aprovechamientos.
4.1.4.1. Aprovechamientos forestales
4.1.4.2. Aprovechamientos ganaderos
4.1.4.3. Aprovechamientos cinegéticos
4.1.4.4. Aprovechamiento piscícola
4.2. Terrenos forestales privados
4.2.1. Ordenación de montes privados
4.2.2. Aprovechamientos
4.2.2.1. Aprovechamientos forestales
4.2.2.2. Aprovechamientos cinegéticos
5. PROTECCIÓN AMBIENTAL
5.1. Actuaciones de protección ambiental
5.2. Centros de gestión de residuos peligrosos
5.3. Actuaciones de emergencias ambientales gestionadas por el GREA (112)
5.4. Medidas compensatorias
6. USO PÚBLICO Y EDUCACION AMBIENTAL
6.1. Uso público
6.1.1. Equipamientos
6.1.1.1. Gestión de los equipamientos (sólo ofertados)
6.1.2. Dotaciones interpretativas
6.1.3. Proyectos de señalización
6.1.4. Uso público
6.1.4.1. Edad de los visitantes
6.1.4.2. Procedencia de los visitantes
6.1.4.3. Distribución mensual de las visitas
6.1.4.4. Satisfacción de los visitantes.
6.1.4.5. Otras actuaciones: Tránsito rociero, romerías, peregrinaciones, etcétera
6.2. Educación ambiental
6.3. Redes de voluntariado
6.4. Actividad de las empresas de turismo activo
7. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

7.1. Organización y participación en jornadas
7.2. Publicaciones / material divulgativo
7.3. Visitas institucionales
7.4. Programas de visitas a espacios naturales protegidos
7.5. Órgano Colegiado de participación
7.5.1. Reuniones
7.5.2. Resumen de los principales acuerdos adoptados
8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
8.1. Convenios
8.2. Estudios
8.3. Visitas de investigadores y estudiantes universitarios
9. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
9.1. Ejecución del plan de desarrollo sostenible
9.2. Marca Parque Natural
9.2.1. Inventario de empresas
9.2.2. Inventario de productos
9.3. Sostenibilidad Ambiental Urbana
9.4. Indicadores de seguimiento PORN, PRUG, PDS
10. GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
11. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
11.1. Registro de documentos
11.2. Régimen de autorizaciones en el ámbito del espacio natural.
11.3. Elaboración de informes internos
11.4. Expedientes sancionadores
11.5. Adquisición de fincas. Tanteo / Retracto.
11.6. Subvenciones
11.7. Peticiones de información del ciudadano
12. RELACIONES, COLABORACIONES Y EVENTOS
12.1. Colaboraciones con otras administraciones y organizaciones
12.2. Relaciones con otros espacios naturales, ONG y otras entidades
12.3. Otros eventos y hechos destacables
13. INVERSIONES
13.1. Resumen de las inversiones ejecutadas
14. ANEXOS
14.1. Relación del personal del espacio natural
14.2. Actas del órgano Colegiado de Participación
14.3. Estadísticas de incendios
14.4. Noticias de prensa más relevantes

PRESENTACIÓN

1. DATOS GENERALES

1.1. Datos generales: superficie, municipios, provincias y localización geográfica

Concepto	Valor
Fecha de declaración del E.N.P.	**16/03/1986**
Superficie oficial	209,920 has.
Superficie zona de protección A	27.613,22 has.
Superficie zona de protección B	112.430,37 has.
Superficie zona de protección C	21.774,84 has.
Superficie zona de protección D	22.633,06 has.
Superficie zona de protección E	25.613,48 has.
Superficie zona urbana SU	0 has.
Perímetro del espacio	420,46 km.

Provincia	Municipio	% de municipio en EMP	%de ENP en Municipio
Jaén	Beas de Segura	17,98%	1,.37%
Jaén	Benatae	100%	2,14%
Jaén	Cazorla	61,16%	8,87%
Jaén	Chilluevar	11,06%	0,2%
Jaén	Génave	75,83%	2,33%
Jaén	Hinojares	100%	1,92%
Jaén	Hornos	100%	5,64%
Jaén	Huesa	13,22%	0,86%
Jaén	Ciruela (La)	57,64%	3,39%
Jaén	Iznatoraf	81,66%	1,64%
Jaén	Orcera	100%	3,37%
Jaén	Peal de Becerro	40%	2,13%
Jaén	Pozo Alcón	29,41%	1,94%
Jaén	Puerta de Segura (La)	5,34%	0,25%
Jaén	Quesada	24,9%	3,9%
Jaén	Santiago-Pontones	100%	32,52%
Jaén	Santo Tomé	36,81%	1,28%
Jaén	Segura de la Sierra	100%	9,23%
Jaén	Siles	100%	7,81%
Jaén	Sorihuela del Guadalimar	100%	1,26%
Jaén	Torres de Albánchez	83,97%	2,31%
Jaén	Villacarrillo	26,73%	3,05%
Jaén	Villanueva del Arzobispo	28,38%	2,4%

Otras figuras de protección:

Nombre	Norma	Fecha Declaración	% solapamiento
Lugar de importancia comunitaria Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	Carta del Director General de Planificación en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, D. Rafael Silva López, a la Directora General de la Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, Dña. Inés González Doncel, en relación de la declaración de lugares de interés comunitarios (lic's). (29 de enero de 2001. Sevilla)		100%
Reserva de la biosfera Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas			100%
Z.E.P.A Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	Declaración como Z.E.P.A. en septiembre de 1987		100%

1.2. Listado de normativas de aplicación ambiental

Tipo de normativa	Estado	Norma legal
Declaración	Aprobada	Decreto 227/1999 de 15 de noviembre, por el que se aprueba el plan de ordenación de los recursos naturales y el plan rector de uso y gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Declaración	Aprobada	Resolución de 14 de julio de 1998, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto del plan de ordenación de los recursos naturales y el plan rector de uso y gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Declaración	Aprobada	Decreto 10/1986 de 5 de febrero, por el que se declara el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Acuerdo 7 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de desarrollo sostenible de los parques naturales de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, Sierra de las Nieves, La Breña y Marismas de Barbate y Sierra Norte de Sevilla.
Otros	Aprobada	Decreto 344/1988, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el plan de uso y protección del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Decreto 164/2006, de 19 de septiembre, por el que se prorroga el plan rector de uso y gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aprobado por Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, y se modifica parcialmente el citado plan.
Otros	Aprobada	Decreto 49/1996, de 6 de enero, por el que se dispone el cese de don Gaspar Zarrías Arévalo como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Decreto 61/2008, de 19 de febrero, por el que se disponen nombramientos de presidentes de juntas rectoras de parques naturales de Andalucía.
Otros	Aprobada	Decreto 199/1995, de 1 de agosto, por el que se modifica la composición, régimen jurídico y funciones de las juntas rectoras de los parques naturales de las sierras de Grazalema, Cazorla, Segura y las Villas, María-Los Vélez, Subbéticas y Cabo de Gata-Níjar
Otros	Aprobada	Decreto 197/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el cese de los presidentes de las juntas rectoras de los parques naturales de Andalucía, nombrados con anterioridad a la publicación del decreto 239/1997, de 15 de octubre.

Tipo de normativa	Estado	Norma legal
Otros	Aprobada	Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Resolución de 12 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ordena publicar el Reglamento de Régimen Interior de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Orden de 23 de noviembre de 1998, por la que se aprueba el Reglamento tipo de Régimen Interior de las juntas rectoras de los parques naturales de Andalucía.
Otros	Aprobada	Ley 6/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación del artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía.
Otros	Aprobada	Decreto 381/2000, de 1 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Luis Parra Guijosa, como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Decreto 380/2000, de 1 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Gaspar Zarrías Arévalo como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Decreto 282/1988, de 27 de septiembre, por el que se modifica la composición de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas
Otros	Aprobada	Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las juntas rectoras de los parques naturales.
Otros	Aprobada	Decreto 75/2003, de 18 de marzo, por el que se disponen nombramientos de presidentes de juntas rectoras de parques naturales de Andalucía.
Otros	Aprobada	Decreto 215/1998, de 20 de octubre, por el que se dispone el nombramiento del Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Resolución de 23 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. (Nombramiento de Francisco José Rueda de la Puerta como Director-conservador del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas).

Tipo de normativa	Estado	Norma legal
Otros	Aprobada	Orden de 15 de enero de 2008, por la que se prorroga la vigencia del plan de ordenación de los recursos naturales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Decreto 50/1996, de 6 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Gaspar Zarrías Arévalo como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
Otros	Aprobada	Decreto 213/1999, de 13 de octubre, por el que se crea el comité de reservas de la biosfera.
Otros	Aprobada	Resolución de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el proyecto de decreto por el que se prorroga el plan rector de uso y gestión del Parque Natural
Otros	Aprobada	Decreto por el que se prorroga el plan rector de uso y gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas
Otros	Aprobada	Resolución de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el borrador inicial del plan de desarrollo sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén).

1.3. Datos descriptivos del espacio natural

1.3.1. Usos del suelo

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
425	Otros cultivos herbáceos regados	0,85	Jaén	Benatae
345	Balsas de riego y ganaderas	0,1	Jaén	Beas de Segura
481	Olivar abandonado	4,61	Jaén	Beas de Segura
439	Otros cultivos leñosos regados	1,16	Jaén	Beas de Segura
430	Cultivos leñosos en regadío: Parcialmente regados o no regados	1,15	Jaén	Beas de Segura
315	Ríos y cauces naturales: Bosque galería	4,55	Jaén	Beas de Segura
317	Ríos y cauces naturales: Otras formaciones riparias	0,45	Jaén	Beas de Segura

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
625	Matorral denso. Arbolado: Coníferas dispersas	124,84	Jaén	Beas de Segura
411	Cultivos herbáceos en secano	3,07	Jaén	Beas de Segura
441	Cultivos herbáceos y leñosos en secano	1,34	Jaén	Beas de Segura
473	Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	25,26	Jaén	Beas de Segura
477	Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	23,67	Jaén	Beas de Segura
621	Matorral denso. Arbolado: Coníferas densas	311,3	Jaén	Beas de Segura
721	Matorral disperso. Arbolado: Coníferas denso	142,01	Jaén	Beas de Segura
725	Matorral disperso. Arbolado: Coníferas disperso	142,43	Jaén	Beas de Segura
915	Matorral disperso con pastizal	48,97	Jaén	Beas de Segura
821	Pastizal arbolado: Coníferas denso	22,34	Jaén	Beas de Segura
425	Otros cultivos herbáceos regados	11,61	Jaén	Beas de Segura
825	Pastizal arbolado: Coníferas disperso	42,53	Jaén	Beas de Segura
117	Urbanizaciones agrícolas / Residenciales	2,5	Jaén	Beas de Segura
520	Formaciones arbolada densa: Coníferas	1.758,2	Jaén	Beas de Segura
911	Matorral denso	15,64	Jaén	Beas de Segura
921	Pastizal continuo	75,2	Jaén	Beas de Segura
932	Roquedos y suelo desnudo	0,34	Jaén	Beas de Segura
427	Cultivos herbáceos en regadío: Regados y no regados	1,56	Jaén	Benatae
415	Cultivos leñosos en secano - olivar	1.607,77	Jaén	Benatae
481	Olivar abandonado	4,69	Jaén	Benatae
315	Ríos y cauces naturales: Bosque galería	101,46	Jaén	Benatae
317	Ríos y cauces naturales: Otras formaclones riparias	55,22	Jaén	Benatae
345	Balsas de riego y ganaderas	1,85	Jaén	Benatae
411	Cultivos herbáceos en secano	66,91	Jaén	Benatae
441	Cultivos herbáceos en secano	7,42	JAEN	Benatae
473	Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	3,49	Jaén	Benatae
477	Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	85,89	Jaén	Benatae

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
621	Matorral denso. Arbolado: confieras densas	622,22	Jaén	Benatae
625	Matorral denso. Arbolado: Coníferas dispersas	471,89	Jaén	Benatae
721	Matorral disperso. Arbolado: Coníferas denso	216,39	Jaén	Benatae
725	Matorral disperso. Arbolado: Coníferas disperso	168,21	Jaén	Benatae
711	Matorral disperso. Arbolado: quercíneas denso	7,45	Jaén	Benatae
715	Matorral disperso. Arbolado: quercíneas dispersas	10,26	Jaén	Benatae
915	Matorral disperso con pastizal	34,8	Jaén	Benatae
917	Matorral disperso con pasto y roca o suelo	0,81	Jaén	Benatae
465	Mosaico de secano y regadío con cultivos herbáceos y leñosos	6,26	Jaén	Benatae
479	Otros mosaicos de cultivos y vegetación natural	6,03	Jaén	Benatae
821	Pastizal arbolado: coníferas denso	23,05	Jaén	Benatae
825	Pastizal arbolado: coníferas disperso	34,68	Jaén	Benatae
811	Pastizal arbolado: quercíneas denso	2,8	Jaén	Benatae
815	Pastizal arbolado: quercíneas disperso	7,48	Jaén	Benatae
117	Urbanizaciones agrícolas / Residenciales	2,86	Jaén	Benatae
520	Formación arboledas densas: Coníferas	754,83	Jaén	Benatae
911	Matorral denso	62,1	Jaén	Benatae
750	Matorral disperso. Arbolado: Quercíneas+Coníferas	35,44	Jaén	Benatae
415	Cultivos leñosos en secano - olivar	118,37	Jaén	Beas de Segura
925	Pastizal con claros (roca, suelo)	3,53	Jaén	Benatae
921	Pastizal continuo	73,68	Jaén	Benatae
932	Roquedos y suelos desnudos	0,45	Jaén	Benatae
111	Tejido urbano	13,1	Jaén	Benatae
155	Zonas en construcción	2,06	Jaén	Benatae
121	Zonas industriales y comerciales	2,91	Jaén	Benatae
191	Zonas verdes urbanas	0,44	Jaén	Benatae
425	Otros cultivos herbáceos regados	2,56	Jaén	Cazorla

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
415	Cultivos leñosos en secano: Olivar	136,11	Jaén	Cazorla
315	Ríos y cauces naturales: Bosque galería	36,34	Jaén	Cazorla
317	Ríos y cauces naturales: Otras formaciones riparias	2,95	Jaén	Cazorla
411	Cultivos herbáceos en secano	106,19	Jaén	Cazorla
473	Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	22,2	Jaén	Cazorla
477	Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	19,81	Jaén	Cazorla
621	Matorral denso. Arbolado: Coníferas densas	1.180,43	Jaén	Cazorla
625	Matorral denso. Arbolado: Coníferas dispersas	324,46	Jaén	Cazorla
611	Matorral denso. Arbolado: Quercíneas densas	5,96	Jaén	Cazorla
615	Matorral denso. Arbolado: Quercíneas dispersa	0,01	Jaén	Cazorla
721	Matorral disperso. Arbolado: Coníferas denso	2.508,4	Jaén	Cazorla
725	Matorral disperso. Arbolado: Coníferas disperso	2.137,5	Jaén	Cazorla
711	Matorral disperso. Arbolado: quercíneas denso	9,98	Jaén	Cazorla
715	Matorral disperso. Arbolado: quercíneas dispersas	17,5	Jaén	Cazorla
915	Matorral disperso con pastizal	1.383,49	Jaén	Cazorla
917	Matorral disperso con pasto y roca o suelo	1.050,92	Jaén	Cazorla
479	Otros mosaicos de cultivos y vegetación natural	4,11	Jaén	Cazorla
821	Pastizal arbolado: Coníferas denso	516,21	Jaén	Cazorla
825	Pastizal arbolado: Coníferas disperso	685,71	Jaén	Cazorla
815	Pastizal arbolado: quercíneas disperso	9,94	Jaén	Cazorla
311	Ríos y cauces naturales: Lámina de agua	0,79	Jaén	Cazorla
117	Urbanizaciones agrícolas / Residenciales	1,76	Jaén	Cazorla
520	Formación arboledas densas: Coníferas	5.838,16	Jaén	Cazorla
510	Formación arboledas densas: Quercíneas	75,41	Jaén	Cazorla
550	Formación arbolada densa: Quercíneas + Coníferas	1.182,79	Jaén	Cazorla
911	Matorral denso	414,06	Jaén	Cazorla
650	Matorral denso. Arbolado: Quercíneas + Coníferas	13,77	Jaén	Cazorla

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
750	Matorral disperso. Arbolado: Quercíneas+Coníferas	15,22	Jaén	Cazorla
850	Pastizal arbolado: Quercíneas + Coníferas	9,65	Jaén	Cazorla
925	Pastizal con claros (Roca, Suelo)	222,45	Jaén	Cazorla
921	Pastizal continuo	395,55	Jaén	Cazorla
932	Roquedos y suelos desnudos	156,93	Jaén	Cazorla
111	Tejido urbano	5,19	Jaén	Cazorla
934	Zonas incendiadas	131,95	Jaén	Cazorla
415	Cultivos leñosos en secano: Olivar	34,75	Jaén	Chilluevar
481	Olivar abandonado	0,84	Jaén	Chilluevar
317	Ríos y cauces naturales: Otras formaciones riparias	5,04	Jaén	Chilluevar
621	Matorral denso. Arbolado: Coníferas densas	102,39	Jaén	Chilluevar
625	Matorral denso. Arbolado: Coníferas dispersas	46,34	Jaén	Chilluevar
721	Matorral disperso. Arbolado: Coníferas denso	7,29	Jaén	Chilluevar
725	Matorral disperso. Arbolado: Confieras disperso	31,78	Jaén	Chilluevar
915	Matorral disperso con pastizal	24,5	Jaén	Chilluevar
917	Matorral disperso con pastos y roca o suelo	3,35	Jaén	Chilluevar
479	Otros mosaicos de cultivos y vegetación natural	0,1	Jaén	Chilluevar
821	Pastizal arbolado: Coníferas denso	0,27	Jaén	Chilluevar
825	Pastizal arbolado: coníferas disperso	8,93	Jaén	Chilluevar
520	Formación arboledas densas: Coníferas	94,38	Jaén	Chilluevar
911	Matorral denso	54,9	Jaén	Chilluevar
850	Pastizal arbolado: Quercíneas + Coníferas	0,95	Jaén	Chilluevar
415	Cultivos leñosos en secano: Olivar	2.089,74	Jaén	Génave
341	Embalses: Lámina de agua	2,88	Jaén	Génave
481	Olivar abandonado	5,39	Jaén	Génave
317	Ríos y cauces naturales: Otras formaciones riparias	79,09	Jaén	Génave
345	Balsas de riego y ganaderas	8,93	Jaén	Génave

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
411	Cultivos herbáceos en secano	66,91	Jaén	Génave
471	Cultivos herbáceos y pastizales	31,43	Jaén	Génave
473	Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	1,45	Jaén	Génave
477	Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	98,54	Jaén	Génave
621	Matorral denso arbolado : Coníferas densas	45,59	Jaén	Génave
625	Matorral denso arbolado : Coníferas dispersas	18,64	Jaén	Génave
611	matorral denso arbolado : Quercíneas densas	23,45	Jaén	Génave
715	Matorral denso arbolado Quercíneas dispersa	16,71	Jaén	Génave
721	Matorral disp. arbolado. Coníferas denso	46,04	Jaén	Génave
725	Matorral disperso. Arbolado: Coníferas disperso	31,78	Jaén	Génave
711	Matorral disperso. Arbolado: Quercíneas denso	6,6	Jaén	Génave
915	Matorral disperso con pastizal	816,17	Jaén	Génave
917	Matorral disperso con pasto y roca o suelo	141,67	Jaén	Génave
821	Pastizal arbolado : Coníferas .denso	10,69	Jaén	Génave
825	Pastizal arbolado: Coníferas .disperso	53,78	Jaén	Génave
815	Pastizal arbolado: Quercíneas disperso	53,94	Jaén	Génave
117	Urbanizaciones agrícola / residenciales	0,58	Jaén	Génave
891	Cultivo herbáceo arbolado: Quercíneas disperso	27,08	Jaén	Génave
895	Cultivo herbáceo arbolado: Quercíneas disperso	54,37	Jaén	Génave
520	For. Árbol densa: Coníferas	142,57	Jaén	Génave
510	For. arbl. denso: Quercíneas	1,31	Jaén	Génave
911	Matorral denso	79,86	Jaén	Génave
925	Pastizal con claros (roca, suelo)	52,73	Jaén	Génave
921	Pastizal continuo	172,03	Jaén	Génave
932	Roquedos y suelo desnudo	3,93	Jaén	Génave
111	Tejido urbano	22,1	Jaén	Génave
121	Zonas industriales y comerciales	0,51	Jaén	Génave

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
191	Zonas verdes humanas	0,31	Jaén	Génave
415	Cultivos leñosos en secano: olivar	31,2	Jaén	Hinojares
317	Ríos y cauces nat. otras formas riparias	89,75	Jaén	Hinojares
411	Cultivos herbáceos en secano	23,77	Jaén	Hinojares
441	Cultivos herbáceos y leñosos en secano	129,73	Jaén	Hinojares
477	Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	39,78	Jaén	Hinojares
621	Matorral denso. Arbolado: confieras densas	447,78	Jaén	Hinojares
917	Matorral disperso con pasto y roca o suelo	389,95	Jaén	Hinojares
625	Matorral denso. Arbolado: Coníferas dispersas	22,97	Jaén	Hinojares
721	Matorral disp. arbolado Coníferas denso	150,71	Jaén	Hinojares
725	Matorral disp. arbolado. Coníferas dispersas	243,84	Jaén	Hinojares
915	Matorral disperso con pastizal	734,63	Jaén	Hinojares
821	Pastizal arbolado : Coníferas	16,61	Jaén	Hinojares
825	Pastizal arbolado: Coníferas disperso	23,64	Jaén	Hinojares
117	Urbanizaciones agrícola/residenciales	1,06	Jaén	Hinojares
520	For. arb. densa: Coníferas	36,11	Jaén	Hinojares
331	lagunas continentales	7,43	Jaén	Hinojares
911	Matorral denso	339,18	Jaén	Hinojares
925	Pastizal con claros (roca, suelo)	583,93	Jaén	Hinojares
921	Pastizal continuo	141,36	Jaén	Hinojares
932	Roquedos y suelo desnudo	140,43	Jaén	Hinojares
111	Tejido urbano	3,09	Jaén	Hinojares
121	Zonas industriales y comerciales	3,12	Jaén	Hinojares
191	Zonas verdes urbanas	0,42	Jaén	Hinojares
425	Otros cultivos herbáceos regados	2,95	Jaén	Hornos
427	Cultivos herbáceos en regadlo: regados y	6,71	Jaén	Hornos
415	Cultivos leñosos en secano: olivar	1.517,73	Jaén	Hornos

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
341	Embalses: lamina de agua	1.091,02	Jaén	Hornos
481	Olivar abandonado	4,46	Jaén	Hornos
315	Ríos y cauces nat.: bosque galería	30,27	Jaén	Hornos
317	Ríos y cauces nat.: otras form. riparias	35,06	Jaén	Hornos
411	Cultivos herbáceos en secano	81,11	Jaén	Hornos
441	Cultivos herbáceos y leñosos en secano	43,48	Jaén	Hornos
471	Cultivos herbáceos y pastizales	13,15	Jaén	Hornos
473	Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	52,31	Jaén	Hornos
451	Cultivos herbáceos y leñosos regados	52,57	Jaén	Hinojares
415	Cultivos leñosos en secano - olivar	31,2	Jaén	Hinojares
433	Cultivos leñosos regados - olivar	134,22	Jaén	Hinojares
419	Otros cultivos leñosos en secano	232,99	Jaén	Hinojares
815	Pastizal arbolado: Quercíneas disperso	17,56	Jaén	Hinojares
477	Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	79,97	Jaén	Hornos
621	Matorral denso. Arbolado: Coníferas densas	1.911,31	Jaén	Hornos
625	Matorral denso. Arbolado: Coníferas dispersas	734,08	Jaén	Hornos
721	Matorral disp. Arbolado: Coníferas denso	425,6	Jaén	Hornos
725	Matorral disperso. Arbolado: Coníferas disperso	472,48	Jaén	Hornos
915	Matorral disperso con pastizal	95,08	Jaén	Hornos
917	Matorral disperso con pasto y roca o suelo	3,56	Jaén	Hornos
479	Otros mosaicos de cultivos y vegetación natural	3,92	Jaén	Hornos
811	Pastizal arbolado: coníferas denso	35,96	Jaén	Hornos
825	Pastizal arbolado: Coníferas disperso	284,56	Jaén	Hornos
815	Pastizal arbolado: Quercíneas disperso	1,88	Jaén	Hornos
117	Urbanizaciones agrícola / residenciales	4,98	Jaén	Hornos
115	Urbanizaciones residenciales	1,45	Jaén	Hornos
157	Balsas de alpechín	0,66	Jaén	Hornos

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
193	Equipamiento deportivo y recreativo	1,4	Jaén	Hornos
520	Formaciones arbolada densa: Coníferas	4.346,97	Jaén	Hornos
530	Formaciones arboladas densa: Eucaliptos	1,11	Jaén	Hornos
510	Formaciones arboladas densa: Quercíneas	0,8	Jaén	Hornos
911	Matorral denso	157,22	Jaén	Hornos
650	Matorral denso. Arbolado: Quercíneas + Coníferas	28,97	Jaén	Hornos
141	Otras infraestructuras técnicas	0,33	Jaén	Hornos
925	Pastizal con claros (roca, suelo)	4,08	Jaén	Hornos
921	Pastizal continuo	313,58	Jaén	Hornos
932	Roquedos y suelo desnudo	31,72	Jaén	Hornos
111	Tejido urbano	10,94	Jaén	Hornos
415	Cultivos leñosos en secano - olivar	142,32	Jaén	Huesa
481	Olivar abandonado	7,2	Jaén	Huesa
317	Ríos y cauces naturales: Otras formaciones riparias	27,03	Jaén	Huesa
411	Cultivos herbáceos en secano	0,15	Jaén	Huesa
477	Cultivos leñosos y vegetación natural leñosa	6,39	Jaén	Huesa
621	Matorral denso. Arbolado: confieras densas	11,77	Jaén	Huesa
625	Matorral denso. Arbolado: Coníferas dispersas	76,84	Jaén	Huesa
721	Matorral disperso. Arbolado: confieras denso	65,46	Jaén	Huesa
725	Matorral disperso. Arbolado: Confieras disperso	208,06	Jaén	Huesa
915	Matorral disperso con pastizal	271,01	Jaén	Huesa
917	Matorral disperso con pasto y roca o suelo	342,24	Jaén	Huesa
821	Pastizal arbolado: Coníferas denso	8,3	Jaén	Huesa
825	Pastizal arbolado: Coníferas disperso	7,41	Jaén	Huesa
815	Pastizal arbolado: Quercíneas disperso	2,14	Jaén	Huesa
117	Urbanizaciones agrícolas / Residenciales	0,45	Jaén	Huesa
520	Formaciones arbolada densa: Coníferas	126,8	Jaén	Huesa

Uso	Descripción	Superficie (has)	Provincia	Municipio
911	Matorral denso	200,25	Jaén	Huesa
925	Pastizal con claros (roca, suelo)	115,35	Jaén	Huesa
921	Pastizal continuo	190,64	Jaén	Huesa
932	Roquedos y suelo desnudo	1,2	Jaén	Huesa
151	Zonas mineras	2,46	Jaén	Huesa

1.3.2. Climatología

Mes	Temperatura media (ºC)	Desviación de temperatura (ºC)	Lluvia (l/m^2)	Desviación de lluvia (l/m^2)
Marzo	5,6	0,4	14,9	-58,1
Febrero	7,7	1,2	56,7	-21
Marzo	8	-0,7	50,4	-13,4
Abril	9,3	-1,6	115,9	34,6
Mayo	15,1	0,3	93,7	17,4
Junio	20,5	-0,4	3	-31
Julio	25,7	1	0	-9,1
Agosto	24,4	0,2	1,6	-11,8
Septiembre	19,5	-0,6	53,6	22,3
Octubre	13,8	0	27	-36,4
Noviembre	8,3	-0,7	36,7	-40,9
Diciembre	5,2	-0,8	2,5	-92,7

2. PERSONAL Y EQUIPAMIENTO

2.1. Personal del espacio natural

Hombres	Técnico			Administrativo			Guardería_			Otros		
	Nº P	T	UT	Nº P	T	UT	Nº P	T	UT	Nº P	T	UT
Funcionario con exclusiva	4	12	0,48	2	12	0,24						
Funcionarlo sin exclusiva	1	12	0,12				74	12	8,88			
Laboral		12	0,12				7	12	0,84	23	12	2,76
Asistencia Técnica		12	0,12									
Becario/a		12										
Otros		12										
Total		48	0,84	2	12	0,24	81	24	9,72	23	12	2,76

Mujeres	Técnico			Administrativo			Guardería_			Otros		
	Nº P	T	UT	Nº P	T	UT	Nº P	T	UT	Nº P	T	UT
Funcionario con exclusiva	1	12	0,12	1	12	0,12						
Funcionarlo sin exclusiva	1	8	0,08				3	12	0,36			
Laboral				2	12	0,24				5	12	0,6
Asistencia Técnica												
Becario/a												
Otros												
Total	2	20	0,2	3	24	0,36	3	12	0,36	5	12	0,6

Nota: En el apartado de *Hombres - Funcionarios con exclusiva - Técnico,* hay en el P.N. tres personas con dedicación de 12 meses y 1 persona con dedicación de 10 meses, por tanto, he anotado 4 hombres y para la dedicación (T) la media correspondiente (11'5).

2.2. Oficinas y equipamientos

Oficina: Oficina de Cazorla
Superficie (m^2): 459
Ubicación: C/ Martínez Falero, 11 - 23.470 Cazorla (Jaén)
Oficina con registro propio (Sí/No): Sí

Concepto	Número	Exclusivo	Compartido	Año adquisición
Ordenadores	19	19	0	0
Impresoras	6	2	4	0
Plotters	1	0	1	0
Vehículos	5	0	5	0
Cámaras digitales	1	0	1	0
Otros	2	0	2	0
Otros	1	0	1	0

Oficina: Oficina de Siles
Superficie (m^2): 160
Ubicación: C/ Ctra. de La Puerta, s/n - 23.380 Siles (Jaén)
Oficina con registro propio (Sí/No): Sí

Concepto	Número	Exclusivo	Compartido	Año adquisición
Ordenadores	5	5	0	0
Impresoras	2	1	1	0
Vehículos	4	4	0	0
Otros	1	0	1	0
Otros	1	0	1	0
Otros	1	0	1	0

Oficina: Oficina de Jaén. Delegación Provincial
Superficie (m^2): 38
Ubicación: C/ Fuente del Serbo, 3 - 23.071 Jaén
Oficina con registro propio (Sí/No): Sí

Concepto	Número	Exclusivo	Compartido	Año adquisición
Ordenadores	3	3	0	0
Impresoras	2	0	2	0

La Superficie de la oficina de Jaén se ha calculado haciendo la suma de la superficie del despacho de la directora más la media de superficie que corresponde a un administrativo y un técnico dentro de las dos salas de la Delegación Provincial destinada a Parques Naturales (En estas salas hay técnicos y administrativos de los P.N. S Mágina, Despeñaperros y Cazorla, Segura y Las Villas)

3. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

3.1. Flora

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
439/2005/M	Conservación de flora amenazada de la provincia de Jaén	271.706,14	2007-2010	59.575,31

Proyecto que persigue incluir una serie de trabajos relacionados con la conservación in situ y ex situ y seguimiento de flora amenazada. En total son objeto de este proyecto 12 especies catalogadas como especies vulnerables y otras 8 en Peligro de extinción.

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
1183/2005	Restauración en sotos, setos y corredores en la provincia de Jaén	456.811,18	2005-2009	120.572,34

Por medio de este proyecto se pretende habilitar un Corredor Ecológico entre el Parque Natural Sierra Mágina y el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas

3.2. Fauna

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
129/2006/M	Reintroducción del quebrantahuesos en Andalucía II	429.048,14	2007-2010	49.133,33

Trabajos realizados en 2007 (acciones de conservación):

– Búsqueda de lugares idóneos para hacking.
– Acciones preparatorias para la liberación.
– Liberación de ejemplares y desarrollo del hacking.
– Localización, creación y abastecimiento.
– Seguimiento de los ejemplares liberados.

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
343/2006/M	"Estrategia andaluza para el control de venenos y otras amenazas a la fauna catalogada"	1.168.297,6	2007-2010	

El programa se enmarca en el conjunto de acciones que se vienen emprendiendo en los últimos años para la conservación y recuperación de especies de fauna catalogada, en especial aquellas que se alimentan exclusiva u ocasionalmente de carroña.

La inversión para toda la provincia es de 500.000 euros no existiendo la posibilidad de diferenciarlo por espacio protegido.

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
126/2006/M	"Programa de actuaciones para la conservación del alimoche en Andalucía II"	442.130,02	2007-2010	

El proyecto " Actuaciones para la conservación del alimoche" es de ámbito provincial, pero a diferencia de otras características similares, no tiene individualizada la inversión por Parque Natural o por municipios, por lo que 1 a certificación indicada para 2007 corresponde a la de toda la provincia.

* La inversión para toda la provincia es de 140.000 euros no existiendo la posibilidad de diferenciarlo por espacio protegido.

3.3. Redes de apoyo a la gestión

Categoría	Ubicación	Estado
Centros de defensa forestal (CEDEFOS)	Subcedefo de Siles	En funcionamiento
Jardín botánico	Torre del Vinagre	En funcionamiento
Centros de defensa forestal (CEDEFOS)	Vadillo-Castril	En funcionamiento
Comederos muladares (RACAC)	Puerto de Palomas	En funcionamiento

Centros de cría en cautividad	Centro de Cría del Guadalentín (Quebrantahuesos)	En funcionamiento
Otros	Piscifactoría del Borosa	En funcionamiento
Jardín botánico	Colección botánica El Hornito	En funcionamiento
Jardín botánico	Colección botánica Peña del Olivar	En funcionamiento

4. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

4.1. Montes públicos

4.1.1. Ordenación de montes públicos

Matrícula SIGMA de Monte	Superficie Monte (has)	Provincia	Municipio	Fase del Proyecto
JA-10018-JA	193	Jaén	Hornos	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10080-JA	205	Jaén	Hornos	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10505-JA	128,8	Jaén	Hornos	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10014-JA	120,5	Jaén	Hornos	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10060-JA	377,52	Jaén	Siles	Durante 2007 se continúa con la revisión
JA-10015-JA	633,4	Jaén	Hornos	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10024-JA	533,05	Jaén	Orcera	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria

Matrícula SIGMA de Monte	Superficie Monte (has)	Provincia	Municipio	Fase del Proyecto
JA-10025-JA	667,45	Jaén	Orcera	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10026-JA	210,95	Jaén	Orcera	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10058-JA	340,48	Jaén	Siles	Durante 2007 se continua la revisión
JA-10023-JA	342,48	Jaén	Orcera	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10062-JA	534,78	Jaén	Siles	Durante 2007 se continua la revisión
JA-10009-JA	2.491,39	Jaén	Santo Tomé	Durante 2007 se continua la revisión
JA-10019-JA	478	Jaén	Hornos	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10064-JA	105,88	Jaén	Siles	Durante 2007 se continua la revisión
JA-10067-JA	579,35	Jaén	Siles	Durante 2007 se continua la revisión
JA-10068-JA	549,8	Jaén	Siles	Durante 2007 se continua la revisión
JA-10033-JA	968,07	Jaén	Santiago-Pontones	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10033-JA	968,08	Jaén	Santiago-Pontones	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria

Matrícula SIGMA de Monte	Superficie Monte (has)	Provincia	Municipio	Fase del Proyecto
JA-10017-JA	996,05	Jaén	Hornos	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10016-JA	315,55	Jaén	Hornos	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10059-JA	556,25	Jaén	Siles	Durante 2007 se continua la revisión
JA-10032-JA	1.987,93	Jaén	Santiago-Pontones	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10151-JA	140,53	Jaén	Santo Tomé	Durante 2007 se continua la revisión
JA-10021-JA	12O	Jaén	Orcera	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10020-JA	659,5	Jaén	Orcera	Finalizado pero pendiente de trámite de información a la Junta Rectora y resolución aprobatoria
JA-10004-JA	7.079,13	Jaén	Iruela (La)	Durante 2007 se continua la revisión
JA-10010-JA	105,48	Jaén	Benatae	Durante 2007 se continua la revisión

4.1.2. Actuaciones forestales

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
343/2007/M	Obras de emergencia de solución de deslizamiento y desprendimiento en la carretera JF-7093 T.M. de Cazorla, Jaén	778.492	2007-2008	766.823,96

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
399/2005/M	Pyto. de conservación y señalización de la red viaria para la prevención de incendios de la provincia de Jaén	7.517.358	2005-2009	1.257.619

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
366/2006/M	Mejora caminos en la provincia de Jaén	1.335.611,55		250.000

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
950/2006/M	Naturalización de pinares incendiados del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas	8.494.866,56		2.212.196,46

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
1183/2006	Restauración en setos, sotos y corredores en la provincia de Jaén	456.811,18	2005-2009	120.573,34

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
1019/2006/	Mantenimiento de la red viaria forestal para la prevención de incendios en la sierra de Segura, provincia de Jaén. Año 2005.	3.285.644,22	2006-2009	1.505.950,1

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
640/2007/M	Naturalización de pinares para uso múltiple en la sierra de Segura.	1.638.806,51		93.303,83

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
343/2005/M	Tratamientos selvícolas en el PNSCSV	965.329,07		370.026,46

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
0286/2006/	Tratamientos preventivos en montes municipales de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.	2.786.975	2006-2011	273.442,4

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
60921129	Actuaciones de emergencia para la restauración forestal y medioambiental de la zona afectada por incendio forestal de Vva. del Arzobispo y otros (Jaén) en aplicación del R.D. 1123/2005, de 26 de septiembre de 2005.	1.660.000	2007-2007	1.660.000

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
955/2007/M	Restauración de zonas afectadas por Incendio en el P.N. Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Iznatoraf).	2.106.991	2007-2007	58.238

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
951/2006/M	Restauración paisajística de zonas incendiadas en el P.N Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas.	5.381.963	2004-2007	2.601.384

Este proyecto se ha prorrogado hasta el 31 de agosto 2008 con un crédito de 200.000 euros

Expedientes

Núm. Exped.	Título	Presupuesto Adjudicación (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
198/2006/M	Actuaciones culturales en montes afectados por incendios forestales en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.	231.016.380	2006-2010	565.600

Este proyecto se ha prorrogado hasta el 31 de agosto 2008 con un crédito de 200.000 euros

4.1.3. Actuaciones sobre el patrimonio forestal y las vías pecuarias

4.1.3.1. Deslinde de montes públicos

Matrícula Monte	Superficie Monte (has)	% de superficie en ENP	Inversión en 2007 (€)	Estado Expediente
JA-10034-JA	1.984,23	0,95		Finalizado
JA-10048-JA	1.244,4	0,59		Finalizado
JA-10073-JA	310,12	0,15		Finalizado
JA-10075-JA	477,94	0,23		Finalizado
JA-10077-JA	894,76	0,43		Finalizado
JA-10079-JA	565,64	0,27		Finalizado
JA-10070-JA	527,71	0,25		Finalizado
JA-10071-JA	1.096,89	0,52		Finalizado
JA-10028-JA	5.543,1	2,64		En ejecución
JA-10074-JA	865,04	0,41		En ejecución
JA-10125-JA	102,49	0,05		En ejecución
JA-10027-JA	318,5	0,15		En ejecución
JA-10029-JA	894,19	0,43		En ejecución
JA-10030-JA	1.285,96	0,61		En ejecución
JA-10008-JA	6.476,43	3,09		En ejecución
JA-10124-JA	5,46	0		En ejecución
JA-10125-JA	102,49	0,05		En ejecución
JA-10029-JA	894,19	0,43		En ejecución
JA-10031-JA	642,8	0,31		En ejecución
JA-10205-JA	254,13	0,12		En ejecución

Matrícula Monte	Superficie Monte (has)	% de superficie en ENP	Inversión en 2007 (€)	Estado Expediente
JA-10035-JA	1.569,05	0,75		En ejecución
JA-10047-JA	557,35	0,27		En ejecución
JA-10056-JA	262,72	0,13		En ejecución
JA-10049-JA	709,93	0,34		En ejecución
JA-10050-JA	371,45	0,18		En ejecución
JA-10058-JA	340,48	0,16		En ejecución
JA-10062-JA	534,77	0,25		En ejecución
JA-10064-JA	105,87	0,05		En ejecución
JA-10072-JA	453,09	0,32		En ejecución
JA-10164-JA	6	0		En ejecución
JA-10080-JA	205,05	0,1		En ejecución
JA-10151-JA	140,53	0,07		En ejecución
JA-10208-JA	81,95	0,04		En ejecución
JA-30009-CAY	602,16	0,29		En ejecución
JA-30023-CAY	437	0,21		En ejecución
JA-20117-CP	9,92	0		En ejecución
JA-40002-CO	272,3	0,13		En ejecución
JA-30050-CAY	177,2	0,08		En ejecución
JA-10211-JA	54,42	0,03		En ejecución
JA-10505-JA	128,8	0,06		En ejecución
JA-20009-CP	233,37	0,11		En ejecución
JA-70009-AY	366,48	0,17		En ejecución
JA-70011-AY	150,62	0,07		En ejecución
JA-70013-AY	136,78	0,07		En ejecución
JA-10010-JA	105,47	0,05		En ejecución
JA-10090-JA	220,76	0,11		En ejecución
JA-31034-CCAY	2.271,78	1,08		En ejecución
JA-10002-JA	638,32	0,3		En ejecución
JA-10101-JA	15,87	0,01		En ejecución
JA-70043-AY	1.812,59	0,86		En ejecución
JA-10014-JA	120,5	0,06		En ejecución
JA-10015-JA	633,4	0,3		En ejecución
JA-10016-JA	315,54	0,15		En ejecución
JA-10017-JA	996,04	0,47		En ejecución
JA-10018-JA	193	0,09		En ejecución
JA-10019-JA	478	0,23		En ejecución
JA-1020-JA	659,5	0,31		En ejecución
JA-40001-CO	270	0,13		En ejecución
JA-11004-JA	7.079,13	3,37		Finalizado

Matrícula Monte	Superficie Monte (has)	% de superficie en ENP	Inversión en 2007 (€)	Estado Expediente
JA-70034-AY	2.489,93	1,18		En ejecución
JA-10022-JA	104,7	0,05		En ejecución
JA- 10023-JA	342,47	0,16		En ejecución
JA-10024-JA	570,06	0,27		En ejecución
JA-10021-JA	180,62	0,09		En ejecución
JA-10025-JA	667,45	0,32		En ejecución
JA-10026-JA	210,95	0,1		En ejecución
JA-10006-JA	3.436,43	1,64		En ejecución
JA-10097-JA	42,25	0,02		En ejecución
JA-10037-JA	4.409,76	2,1		En ejecución
JA-70-AY	996,77	0,47		En ejecución
JA-10038-JA	347,42	0,17		En ejecución
JA-10036-JA	43,57	0,02		En ejecución
JA-10040-JA	1.245,84	0,59		En ejecución
JA-70-AY	108,43	0,05		En ejecución
JA-300082-CAY	3.521	1,68		En ejecución
JA-70005-AY	423,12	0,2		En ejecución
JA-10032-JA	1.987,93	0,95		En ejecución
JA-10069-JA	80,57	0,04		En ejecución
JA-10009-JA	2.491,39	1,19		En ejecución
JA-10512-JA	108,91	0,05		En ejecución
JA-10053-JA	147,44	0,07		En ejecución
JA-10054-JA	366,95	0,17		En ejecución
JA-70024-AY	467,21	0,22		En ejecución
JA-10057-JA	1.117,69	0,53		En ejecución
JA-10059-JA	556,25	0,26		En ejecución
JA-10060-JA	377,52	0,18		En ejecución
JA-70004-AY	745,86	0,36		En ejecución
JA-70025-AY	103	0,05		En ejecución
JA-10066-JA	55,79	0,03		En ejecución
JA-10065-JA	168	0,08		En ejecución
JA-70041-AY	43,72	0,02		En ejecución
JA-10068-JA	549,8	0,26		En ejecución
JA-10509-JA	86,82	0,04		En ejecución
JA-30026-CAY	180,21	0,09		En ejecución
JA-10510-JA	51,24	0,02		En ejecución
JA-10128-JA	396,9	0,19		En ejecución
JA-70017-AY	441,95	0,21		En ejecución
JA-70019-AY	466,7	0,22		En ejecución

Matrícula Monte	Superficie Monte (has)	% de superficie en ENP	Inversión en 2007 (€)	Estado Expediente
JA-70020-AY	363,61	0,17		En ejecución
JA-70022-AY	313,25	0,15		En ejecución
JA-70028-AY	412,34	0,2		En ejecución
JA-70035-AY	1.672,42	0,8		En ejecución
JA-70036-CCAY	5.706,14	2,72		En ejecución
JA-10005-JA	4.183	1,99		En ejecución
JA-10033-JA	968,08	0,46		En ejecución
JA-70002-AY	619,32	0,3		En ejecución
JA-10055-JA	102,12	0,05		En ejecución
JA-70026-AY	569,64	0,27		En ejecución
JA-10067-JA	579,35	0,28		En ejecución
JA-10013-JA	403,92	0,19		En ejecución
JA-10001-JA	16.068,07	7,66		En ejecución
JA-70039-AY	275,9	0,13		En ejecución
JA-70001-AY	513,15	0,24		En ejecución
JA-10007-JA	1.159,01	0,55		En ejecución
JA-10039-JA	5.559,31	2,65		En ejecución
JA-10042-JA	1.413,45	0,67		En ejecución
JA-30002-CAY	213,77	0,1		En ejecución
JA-70033-AY	1.888,65	0,9		En ejecución
JA-10003-JA	1.190,4	0,57		En ejecución
JA-70032-AY	945,87	0,45		En ejecución
JA-70007-AY	352,28	0,17		En ejecución
JA-70018-AY	484,91	0,23		En ejecución
JA-70023-AY	323,79	0,15		En ejecución
JA-30027-AY	133,33	0,06		En ejecución
JA-30036-AY	113	0,05		En ejecución
JA-30037-AY	208,2	0,1		En ejecución
JA-70027-AY	55,84	0,03		En ejecución
JA-70037-AY	3.919,28	1,87		En ejecución

4.1.3.2. Deslinde de vías pecuarias

Nº de expediente	Título	Código	Nombre	Tramo de deslinde	Longitud del tramo (km)	Estado
VP/02540/2007	Deslinde Parcial "Cordel de Guadalimar",	23072001	Desde las proximidades con el cruce con la carretera A-310,carretera pun-	Desde las proximidades con el cruce con la A-310, punto kilo-	1,1	En ejecución

Nº de expediente	Título	Código	Nombre	Tramo de deslinde	Longitud del tramo (km)	Estado
	T.M. La Puerta de Segura		to kilométrico 3, durante un recorrido de 1 km en dirección oeste	métrico 3, durante un recorrido de 1 km en dirección oeste		
VP/03750/2007	Deslinde Parcial "Colada de la Solana y Fuente de Marcos" y "Abrevadero Fuente de Marcos". T.M. Benatae	23016003	Desde la separación con la Ctra. JV-7020 a la altura del cementerio hasta cruce con la "Colada de Fuente del Prado de la Pasada"	Desde la separación con la Ctra. JV-7020 a la altura del cementerio hasta cruce con la "Colada de Fuente del Prado de la Pasada"	1,45	En ejecución
VP/01436/2007	Deslinde Total "Cordel de Mirabueno" y cinco Abrevaderos asociados. T.M. Santiago-Pontones	23904014	en su totalidad	en su totalidad	15	En ejecución
VP/02604/2007	Deslinde Parcial "Vereda del Camino del Mojón". T.M. La Iruela	23047008	Desde el cruce con el "Cordel de Nubla a la Sierra", durante un recorrido aproximado de 1 km. en dirección sur	Desde el cruce con el "Cordel de Nubla a la Sierra", durante un recorrido aproximado de 1 km. en dirección sur	1	En ejecución
VP/01887/2007	Deslinde Parcial "Cordel de la Fuente de los Ganados". T.M. Hornos de Segura.	23043002	Desde paraje Cerro de Aroca hasta el límite términos con Segura de la Sierra, incluyendo tramo mojonera con Santiago-Pontones	Desde paraje Cerro de Aroca hasta el límite términos con Segura de la Sierra, incluyendo tramo mojonera con Santiago-Pontones	4,88	En ejecución
VP/01945/2007	Deslinde Parcial "Cordel de la Fuente	23043002	Mojonera que va desde el paraje del Torcal de la Canaliza hasta el	Mojonera que va desde el paraje del Torcal de la Canaliza hasta	8,11	En ejecución

Nº de expediente	Título	Código	Nombre	Tramo de deslinde	Longitud del tramo (km)	Estado
	de los Ganados" y "Abrev. de la Fuente de los Ganados". T.M. Segura Sierra y Hornos Segura		entronque con el "Cordel de las Torres de Santa Catalina"	el entronque con el "Cordel de las Torres de Santa Catalina"		
VP/01946/2007	Deslinde Parcial "Cordel de Aroca" y "Abrevadero del Puntal del Carpintero". T.M. Santiago-Pontones y Hornos de Segura		Desde el "Cordel de Hornos el Viejo" hasta el paraje Hoya del Cambrón y tramo que va por Cerro del Robledillo y mojonera	Desde el "Cordel de Hornos el Viejo" hasta el paraje Hoya del Cambrón y tramo que va por Cerro del Robledillo y mojonera	4,5	En ejecución
VP/03621/2007	Des. Total "Cordel de las Cumbres de Beas a la Fte. de los Ganados" y "Cordel de la Fte. de los Ganados". Segura, Hornos y Beas	23081004	En su totalidad	En su totalidad	4	En ejecución
VP/02720/2007	Deslinde Parcial "Cordel del Guadalentín". T.M. Cazorla.	23028008	Desde la "Cañada Real de Santiago de la Espada" y "Cordel de Nubla a la Sierra", hasta la Fuente de Guadalentín o de Don Diego	Desde la "Cañada Real de Santiago de la Espada" y "Cordel de Nubla a la Sierra", hasta la Fuente de Guadalentín o de Don Diego	3	En ejecución
VP/01946/2007	Deslinde Parcial	23904006	Desde el "Cordel de Hornos el Vie-	Desde el "Cordel de Hornos el	4,5	En ejecución

Nº de expediente	Título	Código	Nombre	Tramo de deslinde	Longitud del tramo (km)	Estado
	"Cordel de Aroca" y "Abrevadero del Puntal del Carpintero". T.M. Santiago-Pontones y Hornos de Segura.		jo" hasta el paraje Hoya del Cambrón y tramo que va por Cerro del Robledillo y mojonera	Viejo" hasta el paraje Hoya del Cambrón y tramo que va por Cerro del Robledillo y mojonera		
VP/03621/2007	Des. Total "Cordel de las Cumbres de Beas a la Fte. de los Ganados" y 'Cordel de la Fte. de los Ganados". Segura, Hornos y Beas	23012001	En su totalidad	En su totalidad	4	En ejecución
VP/01934/2007	Deslinde Parcial "Cañada Real de la Cuesta de Despiernacaballos". T.M. Santiago-Pontones.	23904001	Desde el cruce con la carretera A-317, hasta el cruce con la "Vereda de Loma Pedregales"	Desde el cruce con la carretera A-317, hasta el cruce con la "Vereda de Loma Pedregales	1,5	En ejecución
VP/01894/2007	Deslinde Parcial "Cordel del Nacimiento del Río Segura". T.M. Santiago-Pontones	123904004	Que rodea la cara este del Cerro de Aroca, incluyendo tramo mojonera con Hornos de Segura ...	Que rodea la cara este del Cerro de Aroca, incluyendo tramo mojonera con Hornos de Segura ...	0,5	En ejecución
VP/01933/2007	Deslinde Parcial "Cordel de los Cam-	23904003	Desde la salida del núcleo urbano en dirección Este durante un recorrido de 300	Desde la salida del núcleo urbano en dirección Este durante un recorrido	0,3.	En ejecución

Nº de expediente	Título	Código	Nombre	Tramo de deslinde	Longitud del tramo (km)	Estado
	pos de Hernán Pelea". T.M. Santiago-Pontones.		metros	de 300 metros		
VP/01685/2007	Deslinde Parcial "Vereda del Camino de Torres a Villaverde". T.M. Villarrodrigo	23101006	Desde el límite de términos de Siles, hasta la "Vereda de las Peñuelas"	Desde el límite de términos de Siles, hasta la "Vereda de las Peñuelas"	0,7	En ejecución
VP/03639/2007	Deslinde Total "Cordel del Romeral", incluidos los Abrevaderos de "Las Cañadillas" y "Rambla Pérez". T.M. Hinojares	23042001	En su totalidad	En su totalidad		En ejecución
VP/01945/2007	Deslinde Parcial "Cordel de la Fuente de los Ganados" y "Abrev. de la Fuente de los Ganados". T.M. Segura Sierra y Hornos Segura	23081002	Mojonera que va desde el paraje del Torcal de la Canaliza hasta el entronque con el "Cordel de las Torres de Santa Catalina"	Mojonera que va desde el paraje del Torcal de la Canaliza hasta el entronque con el "Cordel de las Torres de Santa Catalina"	8,11	En ejecución
VP/01655/2007	Deslinde parcial "Vereda de la Cruz del Puerto" y del "Abrevadero	23081007	Desde la aldea de Cortijos Nuevos hasta el límite de términos con Beas de Segura	Desde la aldea de Cortijos Nuevos hasta el límite de términos con Beas de Segura	4,2	En ejecución

Nº de expediente	Título	Código	Nombre	Tramo de deslinde	Longitud del tramo (km)	Estado
	de la Fuensanta". T.M. Segura de la Sierra.					
VP/03407/2007	Deslinde Parcial "Cañada Real de la Rambla de la Teja". T.M. Quesada.	23073001	Desde la "Vereda de Arroyo Molinos al Cerrillo" (en el T.M. de Huesa), hasta el final de su recorrido por el término de Quesada.	Desde la "Vereda de Arroyo Molinos al Cerrillo" (en el T.M. de Huesa), hasta el final de su recorrido por el término de Quesada.	8,9	En ejecución

4.1.4. Aprovechamientos

4.1.4.1. Aprovechamientos forestales

Tipo	Unidad de medida	Producción	Montante económico (€)
Apícola	Colmenas	3.020	
Otros	Kilogramos de plantas aromáticas	78.375	
Otros	Kilogramos de frutos (aceituna)	41.832	
Otros	Kilogramos de trufas	36	
Otros	Kilogramos de líquenes	15.000	

4.1.4.2. Aprovechamientos ganaderos

Ganado	Autorizaciones	Superficie (has)	Montante económico (€)
Otros	72	61.334	20.621

Según el plan anual de aprovechamientos del año 2007 (coincidente el de 2006, puesto que estos aprovechamientos son para un periodo de 5 años correspondiendo su renovación en 2009) el número de cabezas autorizado en el conjunto de montes ordenados, no ordenados y consorciados, asciende a 45.827.

Sobre el tipo de ganado, el Plan Anual de Aprovechamientos NO DIFERENCIA entre los distintos tipos, por lo que no se dispone de la información según la tabla adjunta. Por ese motivo se especifica "Otros" en la columna "Ganado".

La cifra sobre el "Número de Autorizaciones" se corresponde con el número de lotes para los que existe aprovechamiento piscícola y que son adjudicados (La mayoría de los lotes se corresponden con un único monte, pero hay agrupaciones de varios montes para un solo lote y otros montes que tienen varios lotes)

4.1.4.3. Aprovechamientos cinegéticos

Caza Mayor

Modalidad	Número de actuaciones
Rececho	741
Gancho	74
Montería	74

Caza Menor

Modalidad	Número de actuaciones
En mano	5
Perdiz con reclamo	9

Las cifras indicadas para la caza mayor corresponden con número de reses abatidas, no con número de permisos. Están incluidas todas las piezas de la Reserva Andaluza de Caza y de los cotos públicos de la Sierra de Segura.

Para caza menor se indican los permisos concedidos en la Sierra de Segura.

4.1.4.4. Aprovechamiento piscícola

Matrícula coto	Núm. de permisos	Núm. de concursos
Borosa	112	112
Charco La Cuna	444	444
Puente El Hacha	245	245
Aguadero Hondo	156	156
La Bolera	112	112
Puente Ortega	105	105
Cañamares	10	10
El Sillero	83	83
El Duende	134	134
Don Marcos	97	97

4.2. Terrenos forestales privados

4.2.1. Ordenación de montes privados

Denominación del monte	Superficie monte (has)	Provincia	Municipio	Ordenado Sí/No
Cardeña	298	Jaén	Siles	No
Peñalcón	839	Jaén	Siles	Sí

Denominación del monte	Superficie monte (has)	Provincia	Municipio	Ordenado Sí/No
Navalespino	321,87	Jaén	Siles	Sí
Navalasna	706	Jaén	Siles	No
Viznagal	481	Jaén	Siles	No
El Tambor	261,36	Jaén	Siles	No
Morilla	855	Jaén	Segura de la Sierra	No
Herrerías - Río Madera	639	Jaén	Orcera	No
Herrerías - Peñarrubia	744	Jaén	Segura de la Sierra	No
Herrerías - Caracoles	797	Jaén	Segura de la Sierra	No
Fuente del Chorro	650	Jaén	Santiago-Pontones	No
Hontanares, Hoya Morena y Puntal de la Escalera	702	Jaén	Hornos	No

El monte *Herrerías - Río Madera* pertenece a tres términos municipales: Orcera, Benatae y Segura de la Sierra.

4.2.2. Aprovechamientos

4.2.2.1. Aprovechamientos forestales

Tipo	Unidad de medida	Producción total	Montante Económico (€)
Madera	Metros cúbicos	16.590	

4.2.2.2. Aprovechamientos cinegéticos

Núm. Cotos de caza

Caza mayor	Caza menor
23	11

Caza Mayor

Modalidad	Número de actuaciones
Rececho	3

Caza Menor

Modalidad	Número de actuaciones
En mano	9
Otros	1
Otros	1
Liebre con galgos	1
Otros	10
Perdiz con reclamo	1

5. PROTECCIÓN AMBIENTAL

5.1. Actuaciones de protección ambiental

Tipología	Núm. exped.	Título	Imp. Adjudicación (€)	Inversión en 2007 (€)	Provincia	Municipio
Tratamiento de residuos sólidos	1540/2006	Apoyo a la dirección de la obra en la ejecución de obras del punto limpio de Cazorla	12.000	10.800	Jaén	Cazorla
Regeneración de áreas degradadas	1/20006	Ejecución de obras de sellado del vertedero de Santiago-Pontones	684.517,61	285.970	Jaén	Santiago-Pontones
Tratamiento de residuos sólidos	1067/2006	Ejecución de obras del punto limpio de Cazorla	127.928,51	50.830,07	Jaén	Cazorla
Regeneración de áreas degradadas	1538/2006	Apoyo ala dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras de sellado del vertedero de Santiago-Pontones	20.500	15.215,59	Jaén	Santiago-Pontones

Tipología	Núm. exped.	Título	Imp. Adjudicación (€)	Inversión en 2007 (€)	Provincia	Municipio
Regeneración de áreas degradadas	1071/2006	Ejecución de obras de sellado del vertedero de Pozo Alcón	566.750,	517.029,83	Jaén	Pozo Alcón
Regeneración de áreas degradadas	1539/2006	Apoyo a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras de sellado del vertedero de Pozo Alcón	16.000	14.382,76	Jaén	Pozo Alcón
Regeneración de áreas degradadas	1543/2006	Apoyo a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en la ejecución de las obras de sellado de los vertederos de La Guardia y Génave.	6.000	2.700	Jaén	Génave
Depuración de aguas	1717/2007	Depósito para abastecimiento de agua en Génave	127.928,51	50.830	Jaén	Génave
Depuración de aguas	1710/2007	Abastecimiento de agua a Huesa	270.312,	63.971,48.	Jaén	Huesa
Depuración de aguas	1716/2007	Mejora de abastecimiento a la aldea de Poyotello, T.M. de Santiago-Pontones	175.614	92.583,	Jaén	Santiago-Pontones
Depuración de aguas	1718/2007	Reparación depósito en la Carrasca. Torres de Albánchez	30.000	30.000	Jaén	Torres de Albánchez
Depuración de aguas	1726/2007	Asistencia técnica a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para el abastecimiento de Huesa, Belmez, Poyotello, Génave y Torres de Albánchez	38.601,9	13.566,62	Jaén	Huesa

5.2. Centros de gestión de residuos peligrosos

Este apartado no es procedente

5.3. Actuaciones de emergencias ambientales gestionadas por el GREA (112)

Tipología	Provincia	Municipio	Descripción	Núm. de actuaciones
Incendios	Jaén	Torres de Albánchez	Dehesa Castillo de la Hiedra, 20 julio 2007	1
Incendios	Jaén	Cazorla	Navahondona, , 31julio 2007	3
Incendios	Jaén	Santiago-Pontones	Pinar M° Arnal, 30 julio 2007	1
Incendios	Jaén	Torres de Albánchez	Bonilla, 12 agosto 2007	1
Incendios	Jaén	Siles	San Blas, 3 agosto 2007	1
Incendios	Jaén	Siles	Cañada del Señor, 5 agosto 2007	1
Incendios	Jaén	Santiago-Pontones	Umbría Los Sanguijones, 6 y 14 agosto 2007	2
Incendios	Jaén	Santiago-Pontones	Coto Ríos, 12 agosto 2007	1
Incendios	Jaén	Torres de Albánchez	El Castillo, 23 agosto 2007	1
Incendios	Jaén	Iruela (La)	La Atalaya, 28 agosto 2007	1
Incendios	Jaén	Siles	Huerta de las Cuevas, 7 septiembre 2007	1
Incendios	Jaén	Siles	Dehesa de Castro, 10 de septiembre 2007	1

5.4. Medidas compensatorias

No tenemos información.

6. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

6.1. Uso público

6.1.1. Equipamientos

Equipamientos	Nuevos equipamientos en 2007	Total acumulado
Ofertados	0	90
Cerrado por otros motivos	0	2
En construcción	0	1

6.1.1.1. Gestión de los equipamientos (sólo ofertados)

Tipología	Gestión	Número	Total accesibilidad	Parcial accesibilidad
Área recreativa	Fuera de la orden de encargo	17	6	
Camping	Fuera de la orden de encargo	6	1	0
Aula de la naturaleza	Fuera de la orden de encargo	3	3	0
Casa rural	Fuera de la orden de encargo	2	0	1
Centro de visitantes	Fuera de la orden de encargo	2	2	0
Hotel de montaña	Fuera de la orden de encargo	4	4	0
Jardín botánico	Fuera de la orden de encargo	3	3	0
Mirador	Fuera de la orden de encargo	18	6	3
Parque de fauna silvestre	Fuera de la orden de encargo	1	0	0
Punto de información	Fuera de la orden de encargo	1	1	0
Sendero señalizado	Fuera de la orden de encargo	23	1	2
Casa de artesanía	Fuera de la orden de encargo	1	0	1
Kiosco-bar	Fuera de la orden de encargo	3	3	0
Zona acampada controlada	Fuera de la orden de encargo	6	1	2

Por problemas del programa informático que gestiona la "Memoria", no se ha podido discriminar entre los equipamientos de la orden de encargo y los que están fuera de ella.

6.1.2. Dotaciones interpretativas

Núm. expediente	Título	Presupuesto (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
879/2007	Redacción proyecto dotación interpretativa del Punto de Información de Cazorla en el PNSCSLV	20.000	2007 - 2008	2.000
752/2006	Realización de un audio-guía como material complementario para el Centro de Visitantes Torre del Vinagre en Santiago Pontones	41.936	2006 - 2007	41.936
879/2007	Dotación interpretativa y mejora funcional del Centro de Visitantes del Río Borosa, T.M. Santo Tomé en el PNSCSLV	339.000	2007	1.695

Núm. expediente	Título	Presupuesto (€)	Periodo de ejecución	Inversión en 2007 (€)
000/0000	Proyecto de conservación de la señalización existente en equipamientos de uso público en Andalucía 2006-2009		2006 - 2009	57.940,7
000/0000	Proyecto de señalización de equipamientos de uso público en Andalucía 2006-2009		2006 - 2009	32.874,11

En este apartado sobre Dotaciones interpretativas se han incluido los proyectos sobre señalización y conservación de señalización. En el apartado siguiente, el 6.1.3. se indica las actuaciones concretas derivadas de la aplicación de estos dos proyectos.

6.1.3. Proyectos de señalización

Tipo de señal	Instalación nueva	Mantenimiento	Reposición	Revisión
Otros	0		182	1.062

El tipo de señales sobre las que se ha trabajado en mantenimiento, reposición y revisión corresponde a señales de entrada, perimetral, de posición, interpretativa y de itinerario. Al no disponer de la información segregada, se han dado los datos globales para el año 2007

Durante 2007 no se han instalado señales nuevas, habiéndose destinado la inversión correspondiente a estas a la elaboración de contenidos, maquetación y fabricación.

En el apartado anterior, el 6.1.2. Dotaciones interpretativas, se han incluido las inversiones correspondientes a los proyectos de señalización del apartado presente.

6.1.4. Uso público

6.1.4.1. Edad de los visitantes

Al no disponer de la información clasificada según los grupos de edad que vienen por defecto para la memoria, adjunto la siguiente tabla con distribución por tipos de grupos, (Fuente Egmasa):
Escolares: 13.355 (Torre del Vinagre-10.140; Río Borosa-2.842; Cerrada de Utrero-373) - 6'5%
3' Edad: 15.419 (Torre del Vinagre-12.071; Río Borosa-2.436; Cerrada de Utrero-912) - 7'6% Fam/Amigos: 162.949 (Torre del Vinagre-105.896; Río Borosa-51.796; Cerrada de Utrero-5.257)- 79'8%
Agencias V.: 3.301 (Torre del Vinagre-2.890; Río Borosa-411; Cerrada de Utrero-0) - 1'6%
Asociaciones: 6.062 (Torre del Vinagre-5.441; Río Borosa-558; Cerrada de Utrero-63) - 3'0%
Otros grupos: 2.694 (Torre del Vinagre-2.238; Río Borosa-0; Cerrada de Utrero-456) - 1'3%

6.1.4.2. Procedencia de los visitantes

Procedencia del visitante	Porcentajes de visitas
Provincial	16,73
Resto de Andalucía	43,66

Procedencia del visitante	Porcentajes de visitas
Nacional	38,17
Unión Europea	1,25
Resto del Mundo	0,19

Los datos están referidos a visitas a los centros:
– Centro de Visitantes Torre del Vinagre.
– Centro de Visitantes Río Borosa.
– Punto de Información Cerrada del Utrero.

6.1.4.3. Distribución mensual de las visitas

Equipamiento	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Centro de visitantes Torre del Vinagre	0	0	10.650	22.907	10.265	10.405	8.774	25.691	12.141	15.476	12.647	9.798
Centro de visitantes Río Borosa	852	1.948	3.473	6.741	3.525	3.164	5.324	13.392	6.123	5.101	4.353	4.047
Punto de información Cerrada del Utrero	342	325	238	786	680	1.178	583	867	548	478	476	684

Sobre el resto de equipamientos no existen datos de visitas.

6.1.4.4. Satisfacción de los visitantes

No se dispone de información.

6.1.4.5. Otras actuaciones: Tránsito rociero, romerías, peregrinaciones, etcétera

Existen numerosas decenas romerías en todo el Parque Natural, en general de ámbito local, algunas comarcal. Las principales repercusiones ambientales de la práctica totalidad de estas actuaciones son:
–Grandes acumulaciones de basura.
–Incumplimiento de prohibición de hacer fuego.
–Incumplimiento de prohibición de acampar.
–Ruidos y molestias para la fauna.

6.2. Educación ambiental

Campañas

Nombre	Descripción	Núm. de participantes	Entidad organizadora
La Naturaleza y tú.	Programa para escolares	73	Egmasa
Jardín Torre del Vinagre	"Difusión fitoturística" y "Educación para la conservación".	32.493	Fundación Gypaetus.

Nombre	Descripción	Núm. de participantes	Entidad organizadora
Ciclo formativo edición XX	Cursos que abarcan el ámbito de gestión de recursos naturales.	622	Centro de capacitación y experimentación forestal.
" Cazadores contra el veneno"	Jornada provincial para la participación de vecinos del PNSCSLV.	0	Fundación Gypaetus.
Día Mundial del Medio Ambiente	Campaña de sensibilización con el medio ambiente en los centros escolares	0	Fundación Gypaetus.
II Jornadas de pastores por el monte mediterráneo andaluz.	Celebradas en Santiago de la Espada dirigidas al sector ganadero.	0	Fundación Gypaetus
Celebración del Día forestal mundial	Talleres educativos y charlas conmemorativas y exposición del XXIII Concurso Fotográfico Mundial del Medio Ambiente.	0	Centro de capacitación y experimentación forestal
Celebración del Día Mundial de Medio Ambiente.	Participación en la celebración	0	Centro de capacitación y experimentación forestal.
Ciclo formativo. Edición XX	Cursos que abarcan diferentes ámbitos de la gestión de recursos naturales.	622	Centro de Capacitación y experimentación
Jornadas de Puertas Abiertas	Jornadas de Puertas Abiertas.	113	Egmasa

Visitas de colegios e institutos

Nombre	Descripción	Núm. de participantes
Jardín Botánico Torre del Vinagre	Formación	22
Jardín Botánico Torre de Vinagre	Visitas de centros de enseñanza dentro de la educación formal.	946
Jardín Botánico Torre del Vinagre	Visitas guiadas al Jardín Botánico	3.995
Jardín Botánico Torre del Vinagre	Talleres y concursos (plantas aromáticas, semillas, dibujo.)	446
Jardín Botánico Torre del Vinagre.	Conferencias y charlas, dentro y fuera de las instalaciones del J.B	141
Jardín Botánico Torre del Vinagre	Formación	22
Jardín Botánico Torre del Vinagre.	Actividades para la celebración del Día de Medio Ambiente.	122
Jardín Botánico Torre del Vinagre	Actividades para celebración del Día Forestal, para público en general.	36
Fundación Gypaetus	Visitas al Centro Temático de Especies Amenazadas	16.000

Aula de la naturaleza

Nombre	Núm. de participantes
Aula Naturaleza El Cantalar	0
Aula Naturaleza El Cantalar (para gestores y trabajadores de equipamientos turísticos	0

6.3. Redes de voluntariado

Este apartado no es procedente.

6.4. Actividad de las empresas de turismo activo

Relación de empresas	Actividad desarrollada	Núm. de usuarios
Aventura Sport Xauen S.L	Terrestre	0
Cazorla Extreme Nature	Terrestre y acuática	0
Turisnat	4 X4	0
Fuenderro S.L.L	Terrestre y acuática	0
Prodesur, S.L	Terrestre y acuática	0
Avatur	Terrestre y acuática.	0
Casaxeida	Terrestre	0
Juvecamp, S.L	Terrestre y acuática.	0
Cota 2000	Terrestre y acuática.	0
Guadalcaya	Terrestre y acuática.	0
Pedal *y* Aventura	Terrestre *y* acuática.	0
Aguasport	Acuático	0
Estación Naútica del Tranco	Acuático	0
Siroco Turismo activo	Terrestre	0
Tierra Aventura	Acuática y terrestre	0

No se ha aportado por parte de las empresas de turismo activo las memorias anuales.

7. COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

7.1. Organización y participación en jornadas

No se dispone de información.

7.2. Publicaciones / material divulgativo

7.3. Visitas institucionales

Ministra Medio Ambiente: Acto de la firma para el traspaso de competencias en la gestión del Río Guadalquivir dentro del territorio andaluz.

7.4. Programas de visitas a espacios naturales protegidos

Nombre de la campaña	Fecha de la visita	Equipamiento vinculado	Actividad
La naturaleza y tú	14/03/2007	Centro de visitantes Río Borosa	Programa para escolares

Fundación Gypaetus organizó en 2007 una campaña: Visitas al Centro de Cría de Guadalentín.

Jornadas de Puertas abiertas es otra campaña que se organizó en 2007, sin datos de fecha, equipamientos...

7.5. Órgano Colegiado de participación

7.5.1. Reuniones

Fecha de la sesión	Tipo de sesión	Carácter de la sesión
26/03/2007	Comisión de conservación	Ordinaria
28/03/2007	Comisión de infraestructura y servicios	Ordinaria
30/03/2007	Comisión de educación y cultura	Ordinaria
11/04/2007	Pleno	Ordinaria
20/09/2007	Comisión de conservación	Ordinaria

El nombre de las Comisiones en la tabla anterior es incompleto para todas, puesto que los distintos tipos que se contemplan en la legislación vigente sobre gestión composición y gestión de Juntas Rectoras, para la Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazarla, Segura y Las Villas, se agruparon de dos en dos para hacer el trabajo de los miembros de las mismas más cómodo y efectivo.

Por otra parte, el programa informático que gestiona esta "Memoria" no permite más que incluir un nombre de cada una de las Comisiones.

De esta forma,

Donde dice "Comisión de infraestructura y servicios" debería decir “Comisión de infraestructura, servicios, socioeconomía y turismo".

Donde dice "Comisión de educación y cultura" debería decir "Comisión de educación, cultura e investigación".

Donde dice "Comisión de conservación" debería decir "Comisión de conservación, agricultura, ganadería, caza y pesca**".**

7.5.2. Resumen de los principales acuerdos adoptados

Materias tratadas	Acuerdos adoptados
Administración del órgano colegiado	Renovación de miembros de la Junta Rectora
Borradores de normativa	Constitución de grupos de trabajo para la revisión del PORN y PRUG
Planes y programas - programa anual de Actuaciones	Informe anual del Plan de Desarrollo Sostenible
Planes y programas - planificación	Proyectos de Ordenación de varios montes del Parque Natural
Aprovechamiento sobre recursos naturales - aprovechamientos tradicionales (apícola, artesanía, etc.)	Plan anual de Aprovechamientos para el año 2.007
Aprovechamiento sobre recursos naturales - caza y pesca	Plan Anual de Aprovechamientos Cinegéticos de la Reserva Andaluza de Caza de Cazorla-Segura para la temporada 2007-2008

Materias tratadas	Acuerdos adoptados
Conservación de flora y fauna	Proyecto Naturalización de pinares para uso múltiple en la Sierra de Segura
Informes, estudios y propuestas de acuerdos	Estudio de Integración Paisajística de la Arquitectura en el P. N. y zona de influencia (Univ. de Málaga)
Uso público	Aplicación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Natural y su zona de influencia
Planes y programas - planificación	Plan de dinamización de Producto Turístico de Naturaleza
Informes, estudios y propuestas de acuerdos	Situación de los cortijos del monte Las Villas Mancomunadas.
Aprovechamiento sobre recursos naturales - caza y pesca	Propuesta de Aprovechamientos Cinegéticos para la temporada 2.007-2.008 en los cotos de caza cuya gestión tiene encomendada EGMASA.

8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

8.1. Convenios

No se dispone de información.

8.2. Estudios

Tipo de entidad	Entidad	Título	Duración	Patrocinador
Otras administraciones	C.M.A (Consejería de Medio Ambiente).	“Planes de recuperación de especies amenazadas de la provincia de Jaén, Córdoba y Granada".		
Universidad	Universidad de Sevilla	"Consideraciones de-mográficas y evolutivas de las interacciones entre las especies vegetales generalistas y especialistas con sus polinizadores y herbívoros"		
Universidad	Universidad de Jaén	“Estudio de la Evolución Climática duran- te los últimos 20.000 años en el Norte de la Sierra de Segura: análisis palioclimático del registro de sedimentos en la laguna de Siles (Jaén).		
Otras administraciones	C.M.A (Consejería de Medio Ambiente).	" Plan de recuperación de pteridofitos en Andalucía"		

Tipo de entidad	Entidad	Título	Duración	Patrocinador
CSIC	C.S.I.C. Estación Biológica de Doñana.	"Polinización, sistemas reproductivos y diversificación en especies ibéricas de Aquilegia"		
CSIC	C.S.I.C. Estación Biológica de Doñana.	"Evolución de las interacciones planta-animal, ginodioecia, herbivoría y química ecológica"		
CSIC	C.S.I.C. Estación Biológica de Doñana.	"Estudio dendroclimático de las masas forestales de Pinus nigra subsp.salzmannii"		
Otras administraciones	C.M.A (Consejería de Medio Ambiente)	“Planes de recuperación de especies amenazadas de la provincia de Jaén, Córdoba y Granada".		
CSIC	C.S.I.C. Estación Biológica de Doñana	"Proyectos de investigación sobre Erodium cazorlanum, Narcissus sp., Aquilegia sp., y Daphne laureola. Localización, seguimiento, censo y colecta de semillas. Colecta de material vegetal para un proyecto de estudio de especies en peligro crítico de Andalucía.		
Otras administraciones	C.M.A (Consejería de Medio Ambiente)	"Localización y el cartografiado de varias especies de chopos negros autóctona"		
Otras administraciones	M.M.A (Ministerio de Medio Ambiente)	"Proyecto Atlas y Libro Rojo de la Flora vascular amenazada de España, con los taxones Jurinea fontqueri y Hormathopylla reverchonii"		

8.3. Visitas de investigadores y estudiantes universitarios

No se dispone de información.

9. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

9.1. Ejecución del plan de desarrollo sostenible

Acciones	Descripción	Importe (€)
Fomento de los recursos humanos y promoción de la I+D (Programa 4)	Actuaciones para la adecuación de la oferta de formación de recursos humanos a las necesidades del sistema productivo local y al fomento de la investigación para el desarrollo sostenible y la innovación local.	5.081.079,39
Mejora de las infraestructuras y equipamientos básicos (Programa 5)	Actuaciones para la mejora de las infraestructuras productivas y nuevas tecnologías de la información, la mejora de las infraestructuras viarias, energéticas y ambientales así como la mejora de los equipamientos de uso público y la mejora de equipamientos y servicios sociales.	23.640.535,42
Mejora de la gestión institucional del desarrollo (Programa 6)	Actuaciones para la mejora de la ordenación territorial y urbanística, mejora de la coordinación institucional y gestión estratégica para el desarrollo sostenible.	3.097
Fomento de la Dinamización y Participación Social (Programa 7)	Actuaciones de fomento de la cultura emprendedora local, fomento del asociacionismo y la participación local, fomento de la identidad territorial y fomento de la integración de la mujer en el ámbito socioeconómico.	481.054,9
Valorización del Medio Natural (Pro- grama 1)	Actuaciones para la conservación y puesta en valor de los recursos naturales, gestión del medio natural, educación ambiental y difusión y divulgación del patrimonio natural.	10.327.620,07
Valorización del Patrimonio Cultural (Programa 2)	Actuaciones sobre catalogación e inventario del patrimonio cultural, la conservación y difusión de dicho patrimonio y la intervención, gestión y aprovechamiento del mismo.	3.551.322,73
Fomento del sistema productivo local (Programa 3)	Actuaciones de transformación y diversificación productiva local, mejora de la comercialización y calidad de los productos endógenos, mejora de la gestión empresarial y mejora de la oferta territorial de servicios de apoyo a la producción.	2.904.971,07

Los importes indicados corresponden con la inversión total acumulada desde el inicio del plan en 2003 hasta final de 2007. (*Datos facilitados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa)*

9.2. Marca Parque Natural

9.2.1. Inventario de empresas

Tipología	Núm. de empresas incorporadas en 2007	Total acumulado
Agroalimentaria	0	7
Turismo de la naturaleza	2	10

9.2.2. Inventario de productos

Tipología	Núm. de productos incorporados en 2007	Total acumulado
Agroalimentaria	0	49
Turismo de la naturaleza	3	27

9.3. Sostenibilidad Ambiental Urbana

Este apartado no es procedente.

9.4. Indicadores de seguimiento PORN, PRUG, PDS

Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas:
– Número de medidas total (2003-2009) = 224.
– Número de medidas que a final de 2.007 estaban iniciadas = 200.
– Porcentaje de medidas iniciadas en 2.007 = 89'29%.

10. GESTIÓN AMBIENTAL Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Referencia	Alcance de las actividades	Avances	Fecha de la certificación
FSC/PEFG	Se han certificado 56.905 hectáreas de superficie forestal	Pendiente	
ISO 14001 RENPA	Gestión de actividades de uso público y servicios ambientales, planificación, desarrollo de proyectos de construcción de dotación interpretativa y mejora funcional de equipamientos, participación y difusión de uso público.	Se inicia la implantación. se aprueban los objetivos. Se audita, Se inician las acciones correctivas derivadas de la auditoría	
ISO 14001 GMN	Desarrollo de proyectos y obras de mejora, conservación, protección y aprovechamientos de los recursos naturales, supervisión y control de actividades y servicios realizados por entidades ajenas a la CMA.	Implantada	12/07/2006
Normas ICTE (Q de calidad)	En proceso de implantación	Pendiente	

Referencia	Alcance de las actividades	Avances	Fecha de la certificación
CETS	Se están elaborando documentos de fase de adhesión de los empresarios turísticos.	Implantada	

11. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

11.1. Registro de documentos

	Núm. de documentos
Entrada	2.307
Salida	1.572

11.2. Régimen de autorizaciones en el ámbito del espacio natural

Tipo de autorización	Núm. de solicitudes autorizadas en 2007	Núm. de solicitudes denegadas en 2007	Núm. de solicitudes en trámite en 2007	Total de solicitudes con entrada en 2007
Otros	12			12
Tratamientos selvícolas	25	11		36
Infraestructuras	222	90		366
Actividad cinegética	34	3		37
Actividad piscícola	6	0		6
Aprovechamientos forestales	58	9		73
Uso público	107	21		139
Fotografía y filmación	3	1		4

Además de solicitudes que han sido autorizadas o denegadas, existe una pequeña proporción de otras que han sido ***"cerradas por desistimiento del interesado"***, y otras trasladadas a otros departamentos/servicios de la C.M.A. También queda alguna solicitud aún pendiente de resolver por distintos motivos (mejoras de solicitud, exposiciones públicas, etcétera).

11.3. Elaboración de informes internos

Tipo de informe	Núm. de informes	Informes de los técnicos	Informes de la guardería
Tanteo y retracto	9	1	
Gestión y desarrollo forestal	534	2	532
Gestión Cinegética	467	25	442
Prevención ambiental	126	28	98
Vías Pecuarias	18	1	17
Conservación de flora y fauna	54	3	51
Urbanismo	128	11	117
Infraestructuras	35	6	29

Tipo de informe	Núm. de informes	Informes de los técnicos	Informes de la guardería
Otros	79	26	53
Incendios	363		363
Gestión Piscícola	37		37
Uso Público	18		18

Estos informes se corresponden solamente con los que han generado la creación de un expediente, pero no expediente de autorización en el que corresponde al Parque Natural atender directamente al interesado, sino aquellos tramitados a través de otros Servicios o Departamentos de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén.

Aquí no se incluyen informes que hayan podido realizar los distintos técnicos y/o agentes de medio ambiente en el diseño, elaboración o desarrollo de proyectos de inversión de la propia C.M.A.

11.4. Expedientes sancionadores

Normativa de aplicación	Núm. de sanciones en 2007	Observaciones
Ley de Flora y Fauna 8/2003	67	Relacionadas con la caza
Ley de Flora y Fauna 8/2003	18	Relacionadas con la pesca
Ley 7/1994	22	Relacionadas con residuos
Ley 7/1994	18	Relacionadas con caminos
Ley 2/1989	30	Relacionadas con Uso Público
Ley 4/1989	14	Otras no relacionadas con Uso Público

Ley 5/1999 - Núm. sanciones = 48 - Ley de prevención y lucha contra los incendios forestales.
Ley 2/1992 - Núm. sanciones = 113 - Ley Forestal de Andalucía.

11.5. Adquisición de fincas. Tanteo / Retracto

11.6. Subvenciones

Materia	Núm. de subvenciones	Importe de las subvenciones
Subvenciones para voluntariado ambiental	5	27.800
Subvenciones para proyectos de Educación Ambiental	1	20.000

11.7. Peiciones de información del ciudadano

No se dispone de información.

12. RELACIONES, COLABORACIONES Y EVENTOS

12.1. Colaboraciones con otras administraciones y organizaciones

Entidad	Proyecto	Fecha
Otros (Europarc, Ramsar, etc.)	Carta Europea de Turismo Sostenible	01/01/2007
Programas UNESCO (Reserva Biosfera, Geoparques, ...)	Reserva de la Biosfera de Cazorla y Segura	01/01/2007
Ministerios	Implantación de la Q de calidad	01/01/2007

12.2. Relaciones con otros espacios naturales, ONGs y otras entidades

– Fundación Gypaetus.
– Fundación Andanatura.

12.3. Otros eventos y hechos destacables

– Acto de la firma entre el Estado y la Junta de Andalucía para el Traspaso de Competencias del Río Guadalquivir dentro del territorio andaluz. 12 de Noviembre de 2007 en Parador Nacional de Cazorla.
– 21 de Mayo de 2007. Suelta de 2 Quebrantahuesos.
– 2 de Marzo de 2007 - Constitución de la Asociación de Turismo Sostenible del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
– Marzo de 2007. Reabierto el Centro de Visitantes Torre del Vinagre.

13. INVERSIONES

13.1. Resumen de las inversiones ejecutadas

Actuación	Importe total (€)
Forestal	145.128,91
Fauna y Flora	229.280,98
Forestal	11.735.156,55
Protección ambiental	1.147.880,05
Uso Público	136.445,81
Patrimonio	163.459,13
Uso Público	1.006.022,1

Dado que en los apartados de la memoria correspondientes a ordenación de montes, deslindes de montes y vías pecuarias, y conservación y mantenimiento de equipamientos de uso público, no se han incluido las inversiones anuales (2007) por problemas de diseño informático, aunque sí se han descrito las actuaciones, se han incluido en este apartado en las líneas 5, 6 y 7 de la tabla anterior, y según la relación siguiente, en la que se indican los proyectos y sus certificaciones 2007:

– Línea 5 - Patrimonio:
a) Deslinde de montes: Expte. 3234/2004 - Deslinde de varios montes ubicados en el PNSCSLV. - Certificaciones 2007 = 113.151,72 #
b) Deslinde de vías pecuarias:
+ Expte. 303/2003 - Deslinde v.p. imbricadas con la ruta integral (Ruta ITER) - Certificaciones 2007 = 2.350,64 #
+ Expte. 1972/2006 - Dirección técnica de los deslindes de las vv.pp. del PNSCSLV imbricadas con la ruta integral (Ruta ITER) - Certificaciones 2007 = 6.502,24 #
+ Expte. 2.188/2004 - Deslinde v.p. que conforman la Ruta trashumante Cazorla- Sierra Morena - Certificaciones 2007 = 312,81 #
+Expte. 530/2005 - Deslinde y amojonamiento de v.p. que coinciden con ruta REVERMED en la prov. de Jaén - Certificaciones 2007 = 36.632,33 #
+Expte. 1920/2005 - Deslindes Urgentes de la Provincia de Jaén - Certificaciones 2007 = 4.509,39 #

– Línea 6 - Forestal (Ordenación de montes):
a) Ordenación de montes públicos:
+Expte. 1.286/2004 - Ordenación de montes públicos en los T.M. de Hornos, Orcera y Santiago Pontones - Certificaciones 2007 = 45.633,90 #
+Expte. 1.242/2005 - Ordenación del monte Pinar de María Arnal y Hoyas de Panduro - Certificaciones 2007 = 44.072,55 #
+Expte. 1.313/2005 - Revisión de ordenaciones de los montes Guadahornillos, demarcaciones y otros - Certificaciones 2007 = 55.422,46 #

– Línea 7 - Uso Público:

a) Oficina de Cazorla.

+ Expte. 2.591/2.005 - Rehabilitación del conjunto de edificaciones Cazorla. Fase I. Oficinas del P.N.S.C.S.LV. - Certificaciones 2007 = 747.713,31 #

+ Expte. 2.423/2.005 - Coordinación de seguridad y salud de la obra anterior - Certificaciones 2007 = 6.974,27 #

b) Conservación y mantenimiento de equipamientos.

+ Expte. 606/2006 - Conservación y mejora de equipamientos de uso público 2006- 2007 - Certificaciones 2007 = 226.543,18 #

+ Expte. 1.424/ 2007 - Limpieza, conservación y mantenimiento de equipamientos de uso público 2007-2008 - Certificaciones 2007 = 24.791,34 #

14. ANEXOS

14.1. Relación del personal del espacio natural

Puesto de trabajo	Núm. de trabajadores	Sexo
Jefe de negociado	1	Hombre
Director Conservador	1	Hombre
Jefe de departamento	2	Hombre
Arquitecto Técnico	1	Hombre
Biólogo	I	Hombre
Biólogo	2	Mujer
Ingeniero Técnico Forestal	1I	Hombre
Veterinaria	1	Mujer
Administrativos	7	Mujer
Administrativos	2	Hombre
Conductores	8	Hombre
Jefe de taller mecánico	1	Hombre
Mecánicos	4	Hombre
Carpintero	1	Hombre
Albañil	1	Hombre
Peones	3	Hombre
Conserje	1	Mujer
Conserje	1	Hombre
Agentes de Medio Ambiente	3	Mujer
Agentes de Medio Ambiente	81	Hombre

14.2. Actas del Órgano Colegiado de Participación

Se adjuntan las actas de las reuniones del Pleno y Comisiones del órgano Colegiado de Participación, la Junta Rectora.

Más información sobre este apartado puede consultarse en el capítulo 7.5 de esta memoria.

14.3. Estadísticas de incendios

Nombre del incendio	Superficie afectada (has)	Provincia	Tipo de vegetación
Umbría de los Sanguijones	0	Jaén	Improductivo
Umbría los Anguijones	0	Jaén	Improductivo
Bonilla	3,3	Jaén	Matorral
Pinar de María Arnal	0	Jaén	Improductivo
Navahondona	0	Jaén	Improductivo
Navahondona	1,6	Jaén	Pastizal
San Blas	0,1	Jaén	Matorral
Cañada del Señor	0,1	Jaén	Matorral
Coto Ríos	0	Jaén	Improductivo
Navahondona	0,1	Jaén	Pastizal
El Castillo	3,5	Jaén	Arbolada-Matorral
La Atalaya	0	Jaén	Improductivo
Dehesa Castillo de la Hiedra	0	Jaén	Improductivo
Huerta de las Cuevas	0	Jaén	Improductivo
Dehesa de Castro	0	Jaén	Improductivo

Los incendios indicados con superficie afectada de 0 hectáreas, han tenido una superficie real afectada menor de 1.000 metros cuadrados.

14.4. Noticias de prensa más relevantes

Fecha de la noticia	Medio de comunicación	Titular de la noticia	Materia tratada
01/01/2007	Boletín RENPA	Protagonismo andaluz en la implantación de la Carta Europea de Turismo Sostenible	Desarrollo Sostenible
01/01/2007	Boletín RENPA	El Punto de Información Micológica de Aracena recibe más de 5.000 visitas en su primer año	Educación Ambiental y Voluntariado
01/01/2007	Boletín RENPA	Reformas integrales y alguna nueva construcción en tres parques naturales de Jaén	Uso Público
01/01/2007	Boletín RENPA	La Consejería de Medio Ambiente invierte más de 700.000 euros en la mejora y construcción de equipamientos en el Parque Periurbano Santa Catalina	Uso Público
01/02/2007	Boletín RENPA	Este año concluirá la construcción de tres nuevos jardines botánicos para la recuperación de 150 especies protegidas	Conservación de la Biodiversidad
01/02/2007	Boletín RENPA	Próximas aventuras en la naturaleza	Uso Público
01/02/2007	Boletín RENPA	A la búsqueda de historia y naturaleza en los espacios protegidos de Andalucía	Uso Público

Fecha de la noticia	Medio de comunicación	Titular de la noticia	Materia tratada
01/02/2007	Boletín RENPA	Protagonismo andaluz en la implantación de la Carta Europea de Turismo Sostenible	Desarrollo Sostenible
01/03/2007	Boletín RENPA	Los quebrantahuesos liberados en Cazorla en mayo sobrevuelan zonas de Murcia y Castilla La Mancha	Conservación de la Biodiversidad
01/03/2007	Boletín RENPA	Enviadas seis nuevas propuestas para la Carta Europea de Turismo Sostenible	Desarrollo Sostenible
01/03/2007	Boletín RENPA	Sube en un 5,3% el número de visitas a los jardines botánicos andaluces	Educación Ambiental y Voluntariado
01/03/2007	Boletín RENPA	Recorridos mineros, travesías geológicas y rutas ornitológicas en los espacios protegidos andaluces	Uso Público
01/04/2007	Boletín RENPA	Visita gratuita al Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	Educación Ambiental y Voluntariado
01/04/2007	Boletín RENPA	Aumenta la oferta y variedad de cursos que se impartirán este año en Vadillo-Castril	Educación Ambiental y Voluntariado
01/04/2007	Boletín RENPA	Los centros de recepción e información de la RENPA registran 600.000 visitantes en 2006	Uso Público
01/04/2007	Boletín RENPA	Reabierto el Centro de Visitantes Torre del Vinagre	Uso Público
01/04/2007	Boletín RENPA	Mejora de equipamientos de uso público de los parques naturales de Jaén	Uso Público
01/05/2007	Boletín RENPA	En mayo, solicitud de los próximos cursos del Centro de Vadillo-Castril	Educación Ambiental y Voluntariado
01/05/2007	Boletín RENPA	Invertidos 31 millones de euros en proyectos turísticos y ambientales del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	Desarrollo Sostenible
01/05/2007	Boletín RENPA	Junta Rectora del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	Juntas Rectoras y Patronatos
01/06/2007	Boletín RENPA	Sesenta reclusos participan en el programa de actividades deportivas 'Conoce tus parques naturales'	Educación Ambiental y Voluntariado

Fecha de la noticia	Medio de comunicación	Titular de la noticia	Materia tratada
01/06/2007	Boletín RENPA	En junio, solicitud para los cursos de Vadillo-Castril	Educación Ambiental y Voluntariado
01/06/2007	Boletín RENPA	La Fundación del Olivar concede los premios Expoliva 2007 a tres empresas instaladas en parques naturales por la calidad de sus aceites	Desarrollo Sostenible
01/06/2007	Boletín RENPA	El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas contará con un aserradero	Desarrollo Sostenible
01/07/2007	Boletín RENPA	En julio, solicitud para los próximos cursos del Centro de Vadillo-Castril	Educación Ambiental y Voluntariado
01/07/2007	Boletín RENPA	Concurso de dibujo enjardines botánicos para divulgar la flora andaluza entre escolares	Educación Ambiental y Voluntariado
01/07/2007	Boletín RENPA	En marcha los ocho campos de voluntariado programados en espacios naturales protegidos de ...	Educación Ambiental y Voluntariado
01/07/2007	Boletín RENPA	Concluidas las obras de emergencia para reparar una pista forestal en Cazorla	Desarrollo Sostenible
01/07/2007	Boletín RENPA	Gypaetus de invita a los ganadores de un concurso escolar al Centro de Cría Guadalentín	Otras Noticias
01/07/2007	Boletín RENPA	Tres comisiones sobre educación ambiental, gestión cinegética e infraestructuras en Cazorla	Juntas Rectoras y Patronatos
01/08/2007	Boletín RENPA	Captura y marcaje de pollos en la Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra	Educación Ambiental y Voluntariado
01/08/2007	Boletín RENPA	En agosto, solicitud para los próximos cursos del Centro de Vadillo-Castril	Educación Ambiental y Voluntariado
01/08/2007	Boletín RENPA	Capacidad de acogida turística en espacios protegidos de la Carta Europea de Turismo Sostenible	Desarrollo Sostenible
01/08/2007	Boletín RENPA	Invertidos cerca de 4,5 millones de euros en la mejora de caminos forestales en parques naturales de Jaén	Desarrollo Sostenible

Fecha de la noticia	Medio de comunicación	Titular de la noticia	Materia tratada
01/08/2007	Boletín RENPA	Abierto el plazo de presentación de candidaturas para el Galardón al Desarrollo Sostenible	Desarrollo Sostenible
01/08/2007	Boletín RENPA	Firmado un acuerdo con Endesa para la adecuación paisajística del entorno natural protegido de las centrales hidráulicas	Desarrollo Sostenible
01/08/2007	Boletín RENPA	La Junta de Andalucía atenderá las necesidades de siete municipios de Segura afectados por las tormentas de mayo	Desarrollo Sostenible
01/08/2007	Boletín RENPA	Voluntarios andaluces rehabilitan el sendero Los Molinos de Sierra Nevada	Espacios Naturales
01/08/2007	Boletín RENPA	El Consejo de Gestores de Reservas de la Biosfera españolas estará presidido por un andaluz	Reservas de la Biosfera
01/09/2007	Boletín RENPA	Un millar de cangrejos autóctonos se abre paso desde hace un año en los ríos del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	Conservación de la Biodiversidad
01/09/2007	Boletín RENPA	El 40% de la superficie del incendio de Segura y Las Villas se ha regenerado de forma natural	Conservación de la Biodiversidad
01/09/2007	Boletín RENPA	Capacidad de acogida turística en espacios protegidos de la Carta Europea de Turismo Sostenible	Desarrollo Sostenible
01/09/2007	Boletín RENPA	El Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas logra la certificación de gestión forestal sostenible para nueve grupos de montes	Desarrollo Sostenible
01/09/2007	Boletín RENPA	Ayudas para el empleo en el sector de la silvicultura en dos parques naturales de Jaén	Desarrollo Sostenible
01/09/2007	Boletín RENPA	El centro de Vadillo-Castril forma a 17 mujeres almerienses en el uso de maquinaria para jardinería	Desarrollo Sostenible
01/09/2007	Boletín RENPA	En otoño, clases de educación ambiental en centros especializados de la Consejería de Medio Ambiente	Educación Ambiental y Voluntariado
01/09/2007	Boletín RENPA	En septiembre, solicitud para los próximos cursos del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal Vadillo-Castril	Educación Ambiental y Voluntariado

Fecha de la noticia	Medio de comunicación	Titular de la noticia	Materia tratada
01/09/2007	Boletín RENPA	La Consejería de Medio Ambiente renueva la red de equipamientos de uso público de Jaén	Uso Público
01/10/2007	Boletín RENPA	Salpesca recibe el galardón al Desarrollo Sostenible	Desarrollo Sostenible
01/10/2007	Boletín RENPA	Un grupo de jóvenes participa en un campo de voluntariado en la ribera del Huesna	Educación Ambiental y Voluntariado
01/10/2007	Boletín RENPA	En el programa 'Aula de Otoño' de Huelva se estudiará la dehesa sostenible y el paisaje del río Tinto	Educación Ambiental y Voluntariado
01/10/2007	Boletín RENPA	En octubre, solicitud para los últimos cursos del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal Vadillo-Castril	Educación Ambiental y Voluntariado
01/11/2007	Boletín RENPA	Invertidos 857.000 euros para mejorar el abastecimiento de agua en cuatro municipios de la RENPA	Otras Noticias
01/11/2007	Boletín RENPA	Jornadas de Puertas Abiertas en los parques naturales de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y Sierra Norte de Sevilla	Uso Público
01/11/2007	Boletín RENPA	Los espacios naturales de Jaén disponen de unas 60 instalaciones de uso público adaptadas a personas con discapacidad	Uso Público
01/12/2007	Boletín RENPA	El Espacio Natural de Sierra Nevada cuenta con el cuarto punto de información micológica de Andalucía	Espacios Naturales
01/12/2007	Boletín RENPA	Jornadas de Reforestación Participativa en Santiago-Pontones	Educación Ambiental y Voluntariado
01/12/2007	Boletín RENPA	Desde la Universidad de Jaén recuperan también los montes incendiados en 2005	Educación Ambiental y Voluntariado
01/12/2007	Boletín RENPA	Acondicionamiento de la carretera transversal de Las Villas	Desarrollo Sostenible
01/12/2007	Boletín RENPA	Invertidos en Jaén 13 millones de euros en mejoras de equipamientos de uso público	Uso Público

8-09/PE-001419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cese de los vertidos de fosfoyesos generados por Fertiberia (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 207, de 30 de marzo de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 5 de junio de 2009

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Junta de Andalucía han dado el primer paso para la restauración de los terrenos que ocupan en la actualidad las balsas de fosfoyesos de Huelva con la constitución formal de una cualificada comisión de expertos encargada de supervisar gestionar el proceso a través de reuniones periódicas.

Este ambicioso proyecto permitirá recuperar una gran extensión de terreno muy próxima al casco urbano, insertándola en la trama urbana y poniéndola al servicio de los onubenses.

Para obtener la propuesta de regeneración de los depósitos de fosfoyesos más adecuada posible desde el punto de vista técnico y científico, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino ha encargado a la empresa Tragsatec la redacción de una propuesta técnica para la recuperación completa del área acorde con la naturaleza y las características del terreno.

La Junta de Andalucía pretende convertir la superficie en la que están depositadas ahora las balsas de fosfoyesos en una fuente de riqueza, económica y ambiental y el plan de restauración deja abierta una puerta al mantenimiento de la actividad industrial

Está previsto que los representantes del Ministerio y de la Junta mantengan reuniones periódicas de seguimiento, como reflejo del compromiso de cooperación en la restauración de los terrenos afectados por los depósitos en la capital onubense.

Sevilla, 3 de junio de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-001584, respuesta a la Pregunta escrita relativa a II Plan de Desarrollo Sostenible del ámbito de Doñana

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 212, de 6 de abril de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 5 de junio de 2009

La información solicitada se encuentra contenida en la respuesta a la 8-09/POP-000202, publicada en el *Diario de Sesiones* núm. 45, de 14 de mayo de 2009.

Sevilla, 2 de junio de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-001682, respuesta a la Pregunta escrita relativa a publicidad institucional de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en Canal Sur TV, en el año 2009

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 219, de 17 de abril de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

En estos momentos, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio no tiene previsto invertir en Canal Sur TV durante 2009 cantidad alguna en publicidad institucional.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

8-09/PE-001723, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Año Internacional del Flamenco

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por la Consejera de Cultura
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada le informo de que la Consejería de Cultura secunda la realización de este proyecto, que entronca con la estrategia de internacionalización del flamenco que hemos puesto en marcha desde la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco.

En este sentido, una vez que se avance en su materialización y programación se establecerán líneas generales de apoyo y colaboración con el Ayuntamiento de Jerez para su desarrollo.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-001738, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación del Museo Provincial de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada he de señalarle que el Museo de Cádiz es de titularidad estatal, por lo que necesariamente todas las iniciativas de ampliación han de ser conducidas desde el Ministerio de Cultura.

Teniendo en cuenta esta premisa, le informo de que la ampliación del museo, uniendo las citadas dependencias, está recogida en su Plan Museológico, redactado en febrero de 2007. Entre los objetivos de dicha ampliación figura la mejora de los servicios de atención al público, a través de nuevos espacios como una sala de exposiciones temporales, una biblioteca abierta al público, talleres pedagógicos, cafetería, etc.

El Ministerio de Cultura, que ya ha recibido dicho Plan Museológico, se ha manifestado favorable a la ampliación, cuyas gestiones serán iniciadas una vez que se complete el desalojo del inmueble por parte de la Escuela de Artes y Oficios.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-09/PE-001743, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Iznalloz, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ayllón Moreno y Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO 8-09/PE-000533, 8-09/PE-001743, 8-09/PE-001744, 8.09/PE-001745, 8-09/PE-001746, 8-09/PE-001747 Y 8-09/PE-001748

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas y de acuerdo con la información disponible en esta Consejería, se comunica lo siguiente:

La información relativa al número, reparto territorial, funciones así como el proceso de selección del personal de las Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico de Andalucía se encuentra publicada en las páginas 5 y siguientes del Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía Núm. 164 del Año 2009 de la VIII Legislatura donde se transcribe el debate agrupado en Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio a solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida así como a petición propia, del a fin de "informar sobre las oficinas territoriales de asesoramiento urbanístico implantadas en la Comunidad Andaluza (iniciativas 8-09/APC-000174, 8-09/APC-000205 y 8-09/APC-000239)".

Igualmente le informo de que en la Página Web de la Conserjería de Vivienda y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio/) se ofrece información detallada del reparto territorial de las Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico de Andalucía así como de las funciones que estas desarrollan.

Por último le comunico que cada una de las Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico de Andalucía tiene en concepto de implantación y mantenimiento de medios humanos y materiales unos costes medios estimados de 200.680 euros anuales.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio,
Juan Espadas Cejas.

8-09/PE-001744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Loja, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ayllón Moreno y Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-001743.

8-09/PE-001745, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Motril, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ayllón Moreno y Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-001743.

8-09/PE-001746, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Órgiva, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ayllón Moreno y Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-001743.

8-09/PE-001747, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Baza, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ayllón Moreno y Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-001743.

8-09/PE-001748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oficina territorial de asesoramiento urbanístico de Guadix, Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ayllón Moreno y Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Véase respuesta a la Pegunta escrita 8-09/PE-001743.

8-09/PE-001804, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planificación educativa en el municipio granadino de La Zubia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara le informo que dentro del Plan Mejor Escuela, en el ejercicio 2009, está previsto la actuación del Programa 1 en el IES Trevenque con una inversión de 953.740 €, así como la actuación del Programa 2 en el CEIP Enrique Tierno Galván con una inversión de 262.500€, en el municipio de La Zubia.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.
La Consejera de Educación,
María del Mar Moreno Ruiz.

8-09/PE-001805, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planificación educativa en el municipio granadino de Maracena

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara le informo que el Acuerdo de 11 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, aprobó el Plan "Mejor Escuela" 2005-2010, que obedece a la necesidad de ampliar y mejorar la Red de centros docentes de Andalucía, con objeto de dar respuesta a las nuevas necesidades de escolarización, modernizar las infraestructuras educativas y adaptar las infraestructuras educativas a la nueva normativa vigente.

El citado Plan Mejor Escuela se estructura en dos programas que conjuntamente persiguen el cumplimiento de los objetivos del mismo:

Programa 1: Nuevas construcciones y ampliación de las existentes.

Programa 2: Actualización y modernización de las infraestructuras educativas.

Dentro del Programa 1 del citado Plan Mejor Escuela está prevista la ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos de la localidad de Maracena (Granada).

Sevilla, 15 de mayo de 2009.
La Consejera de Educación,
María del Mar Moreno Ruiz.

8-09/PE-001807, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planificación educativa en el municipio granadino de Albolote

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara le informo que en el ejercicio 2009 ya está recogida la ampliación del CEIP Tinar a la que se dedicará una inversión de 406.350€ y la inversión para la redacción del proyecto de un IES Nuevo asciende a 132.056€ para el municipio de Albolote (Granada).

Sevilla, 13 de mayo de 2009.
La Consejera de Educación,
María del Mar Moreno Ruiz.

8-09/PE-001809, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planificación educativa en Almuñécar (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara le informo que actualmente está en ejecución, una actuación del Programa 2 del Plan Mejor Escuela, en el IES Antigua Sexi del municipio de Almuñécar con una inversión para 2009 de 204.470€.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.
La Consejera de Educación,
María del Mar Moreno Ruiz.

8-09/PE-001820, respuesta a la Pregunta escrita relativa a colaboración de la Junta de Andalucía en la gestión de los Montes de Propio de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 227, de 30 de abril de 2009
Contestada por la Consejera de Medio Ambiente
Orden de publicación de 5 de junio de 2009

La Consejería de Medio Ambiente está tramitando Convenio de Cooperación entre la Consejería y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la gestión de los montes de su propiedad "Montifarti" (CA-30011-CAY) Y "El Charco de los Hurones" (CA-70024-AY) según propuesta remitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

Sevilla, 3 de junio de 2009.
La Consejera de Medio Ambiente,
María Cinta Castillo Jiménez.

8-09/PE-001961, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan integral en el Polígono Sur de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Alicia Martínez Martín y D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 239, de 19 de mayo de 2009
Contestada por el Consejero de Gobernación
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

En respuesta a su pregunta escrita relativa a las acciones que se están llevando a cabo en el Polígono Sur de Sevilla, conforme a los presupuestos del 2009, a continuación se detalla la información solicitada:

Consejería de Gobernación
Unidad de Policía Adscrita:
– Operación 'ESFUERZO': Nuevo dispositivo policial (en la línea de los realizados hasta ahora con otros nombres) para asegurar y mantener que continúen los avances que se están consiguiendo en el Polígono Sur.
– Se intensifican las actuaciones en los conjuntos 8 y 12 de “Los Verdes” de la barriada Murillo.
– 624 Viviendas-Las Vegas, en la barriada Martínez Montañés.
– Despliegue de unidades policiales en las 800 Viviendas, también en Martínez Montañés, no sólo en los exteriores de los bloques, sino también en portales, escaleras y adyacentes de guardillas y cuartillos.
– Se mantiene el control, a pesar de que han sido derribados, en torno a los locales comerciales en 'Las Vegas', puesto que siguen siendo utilizados como infraviviendas.
– Continúan las labores de detección e intervención en materia de absentismo escolar.

Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio
– Intervención en 24 bloques de la barriada Las Letanías y en 14 de la barriada Martínez Montañés.
– Rehabilitación de más de 50.000 metros cuadrados de espacio público situado en Martínez Montañés, colindante con Las Letanías, Murillo y Parque Guadaíra.
– Construcción de la Escuela de Empresas en Martínez Montañés.
– Construcción del Parque Guadaíra.
– Eliminación del muro de Hytasa, que permitirá un nuevo viario de conexión entre el Polígono Sur y el resto de la ciudad.
– Construcción de equipamientos básicos.
– Construcción de un centro cultural y de mayores.
– Conclusión de las mejoras del polideportivo de La Paz.
– Proyecto URBAN

Consejería de Empleo
– Consolidación de los programas de empleo, así como el incremento de la calidad en la intermediación de las redes de empleo.
– Impulsar el Plan de Actuación Territorial Preferente para el Empleo (Atipe), que contiene más de 40 medidas específicas.

Consejería de Salud
– Finalización y puesta en funcionamiento del centro de salud del Polígono Sur y la del nuevo centro de salud de Las Letanías.

Consejería de Educación
– Continuar con la tarea de evitar al máximo el absentismo escolar.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
El Consejero de Gobernación,
Luis Pizarro Medina.

8-09/PE-001998, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Almonte municipio turístico

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 239, de 19 de mayo de 2009
Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte
Orden de publicación de 29 de mayo de 2009

Con relación a la Iniciativa Parlamentaria reseñada en el epígrafe superior, se informa que actualmente se han iniciado los trámites para la firma del Convenio de Colaboración entre esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almonte (Huelva), en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Almonte Municipio Turístico. Una vez firmado el citado Convenio y analizada la propuesta de actuaciones que formule el Ayuntamiento, se procederá a su aprobación por la Comisión de Seguimiento constituida al efecto.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

JUNTA DE PORTAVOCES

8-09/OAP-000008, Solicitud de convocatoria de la Junta de Portavoces con carácter extraordinario y urgente con el fin de analizar la situación planteada y la vulneración de derechos y prerrogativas de diputados del Grupo Popular de Andalucía, recogidos en el artículo 7 del Reglamento de esta Cámara, en relación con la denegación de documentación solicitada del expediente de concesión de incentivos a la empresa MATSAU

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jorge Luis Ramos Aznar, D. José Luis Rodríguez Domínguez,. Dña. Ana María Corredera Quintana, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. José Enrique Fernández de Moya Romero, D. Carlos Rojas García, Dña. María Dolores Calderón Pérez, D. Salvador Fuentes Lopera, Dña. María Dolores López Gabarro, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.p. Popular de Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento del día 24 de junio de 2009
Orden de publicación de 1 de julio de 2009

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2009, ha acordado admitir a trámite la Solicitud de convocatoria de la Junta de Portavoces con carácter extraordinario y urgente con el fin de analizar la situación planteada y la vulneración de derechos y prerrogativas de diputados del Grupo Popular de Andalucía, recogidos en el artículo 7 del Reglamento de esta Cámara, en relación con la denegación de documentación solicitada del expediente de concesión de incentivos a la empresa MATSAU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 2009.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.

- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.

- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en lo diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.

- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.

- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.

- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

http://www.parlamentodeandalucia.es

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €

© Parlamento de Andalucía